ALCALDÍA DE PAMPLONA

ANÁLISIS DEL SECTOR

(2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

CIUDAD	FECHA	AÑO	MES	DIA
PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER		2026	07	27
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.			
No. DE PROCESO	PSIP-AP-08-2026			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, INCLUYENDO MONITORES, PERIFÉRICOS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.				

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción
II. Análisis del Mercado:
CONDICIONES GENERALES
SECTOR SECUNDARIO O SECTOR DE LA TRANSFORACION E INNOVACION
Producto Interno Bruto
Índice de Precios al Consumidor
Índice de Seguimiento de la economía
Mercado laboral
Comportamiento de la TRM
Salario Mínimo
III. Aspecto Técnico
Códigos "UNSPSC"
CLASIFICACION CIIU
Especificaciones Técnicas
IV. Marco Regulatorio
V. Análisis de la Oferta y Demanda:
ANALISIS DE LA DEMANDA
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:
GASTO HISTORICO
ANALISIS DE LA OFERTA
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
VI. Entorno Internacional
VII. Análisis de indicador Financiero
INDICADORES DE ANALISIS
INDICADORES OPERACIONALES
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANZACIONALES CONSOLIDADOS
Capacidad financiera
Capacidad de Organizacional

VIII. Análisis de Riesgo
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:
PROBABILIDAD DEL RIESGO
MATRIZ DE RIESGOS
IX. Conclusiones

I. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la secretaria general y de gobierno de la alcaldía de Pamplona y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Entidad debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

El Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación del proceso de contratación pública, el cual busca orientar a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de selección.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de selección abreviada que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, INCLUYENDO MONITORES, PERIFÉRICOS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.**" el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe

tener en cuenta en la secretaria de General y de Gobierno de la alcaldía de Pamplona en el proceso que se adelanta.

De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Pamplona a través de la secretaria de General y de gobierno Municipal realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Pamplona http://www.camarapamplona.org.co

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del mencionado decreto, la entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

II. Análisis del Mercado[1]:

CONDICIONES GENERALES

La Secretaría Municipal General y de Gobierno, a través del análisis sectorial, evalúa diversos factores y variables económicas que pueden influir en el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, con el objetivo de identificar oportunidades para aumentar beneficios y comprender la estructura del sector en el que operan. Esta comprensión es fundamental, ya que afecta tanto la competencia como la rentabilidad.

El proceso en curso se enmarca en el sector terciario, el cual abarca todas las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios, incluyendo comercio, transporte, comunicaciones, turismo, educación, salud y servicios financieros. Este sector desempeña un papel fundamental en la economía moderna, ya que facilita la distribución de bienes y el acceso a servicios esenciales para la población. Además, contribuye significativamente

[1]Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf.

al empleo y al crecimiento económico, impulsando la innovación y la digitalización en diversos ámbitos. Su evolución está estrechamente vinculada al desarrollo tecnológico ya la demanda de servicios especializados, lo que lo convierte en un pilar clave para el progreso socioeconómico.

Las empresas que se dedican a la comercialización de equipos tecnológicos, como computadores, en Colombia desempeñan un papel clave en la optimización de procesos administrativos y operativos en distintos sectores. Estas empresas no solo ofrecen soluciones en hardware, sino que también brindan servicios complementarios como mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico especializado, abastecimiento de insumos y asesoría en la implementación de sistemas de gestión documental.

Su actividad es fundamental en áreas como el sector público, la educación, la industria y las empresas privadas, donde la digitalización y la eficiencia en la gestión de documentos son cada vez más necesarias, el modelo de alquiler de estos equipos permite a las organizaciones reducir costos de inversión y mejorar su sostenibilidad, al fomentar el uso eficiente de los recursos tecnológicos y minimizar el impacto ambiental.

La medición y análisis del comportamiento del sector son herramientas clave para el diseño de políticas económicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ello, las estadísticas derivadas de la inversión en este sector son indispensables para una toma de decisiones informada tanto por parte de las autoridades públicas como del público en general. A continuación, se examinan las cifras estadísticas y económicas que impactan la economía del proceso en curso.

El sector terciario en Colombia

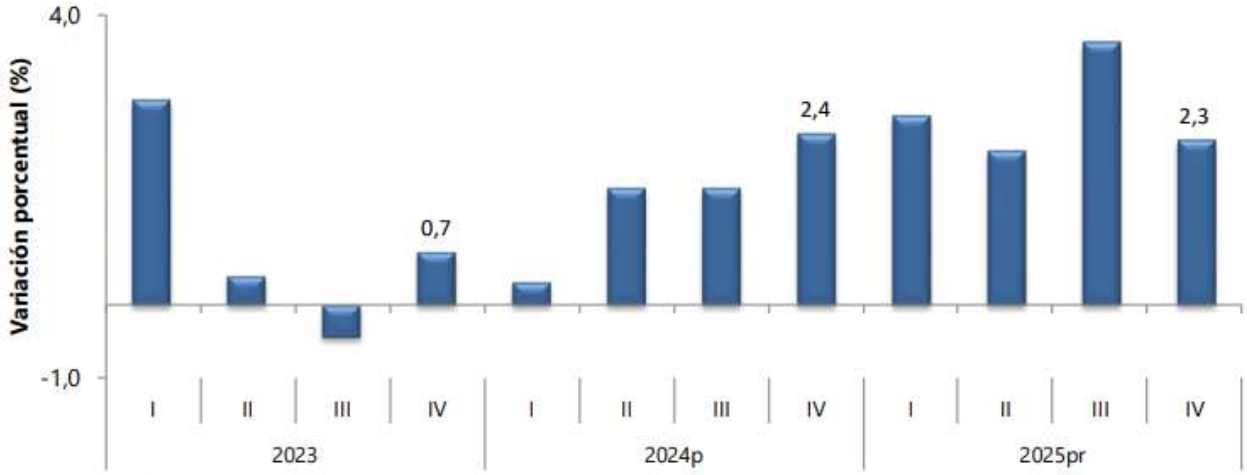
Representa una de las principales fuentes de crecimiento económico y generación de empleo, al abarcar todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios. Este sector incluye el comercio, el transporte, las telecomunicaciones, la educación, la salud, el turismo, los servicios financieros y la administración pública, entre otros. En las últimas décadas, ha experimentado un crecimiento significativo impulsado por la digitalización, la expansión del comercio electrónico y el fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones. Además, la globalización y los tratados de libre comercio han favorecido la inversión extranjera en servicios especializados, lo que ha dinamizado aún más la economía. A pesar de su desarrollo, el sector enfrenta desafíos como la informalidad laboral, la necesidad de mayor capacitación en nuevas tecnologías y la mejora en la calidad del servicio al cliente. Sin embargo, sigue siendo un pilar fundamental en la economía del país, contribuyendo con un alto porcentaje al Producto Interno Bruto (PIB) y facilitando el acceso a bienes y servicios esenciales para la población.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador macroeconómico más utilizado para medir el desempeño de una economía, ya que refleja el valor total de los bienes y servicios producidos en un periodo determinado y permite evaluar la capacidad productiva de un país. En el caso colombiano, el seguimiento trimestral realizado por el DANE no solo ofrece una lectura inmediata de la coyuntura económica, sino que también constituye una herramienta estratégica para la formulación de políticas públicas, la planeación institucional y la toma de decisiones empresariales. El PIB trimestral, además de mostrar la evolución de los sectores productivos, permite identificar tendencias de crecimiento, contrastar el impacto de fenómenos externos como la inflación o la dinámica del comercio internacional, y valorar la efectividad de las medidas adoptadas por el gobierno en materia fiscal y monetaria.

En este sentido, el análisis del PIB trasciende la simple medición estadística: se convierte en un insumo fundamental para comprender la estructura económica del país, anticipar riesgos y oportunidades, y orientar la asignación de recursos en sectores estratégicos. Su publicación periódica garantiza transparencia y confiabilidad en la información, fortaleciendo la capacidad de respuesta de los actores públicos y privados frente a escenarios de expansión o desaceleración. Así, el PIB se consolida como un referente indispensable para evaluar la sostenibilidad del crecimiento económico y su impacto en la calidad de vida de la población.

GRÁFICO 1
PIB TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con las cifras divulgadas por el DANE en el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral, las cuentas nacionales permiten sintetizar la coyuntura económica reciente al integrar los principales indicadores macroeconómicos del país. Para el año 2025, la economía colombiana evidenció una senda de recuperación progresiva a lo largo de los trimestres, consolidando un crecimiento sostenido. En el tercer trimestre de 2025, el PIB en su serie original registró un crecimiento anual de 3,6% frente al mismo periodo de 2024, resultado impulsado principalmente por las actividades de administración pública, defensa, educación y salud; comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; e industrias manufactureras. Por su parte, en el cuarto trimestre de 2025 se observó una variación anual de 2,3%, manteniendo una dinámica positiva de crecimiento, aunque con una ligera moderación respecto al trimestre anterior. Este comportamiento confirma la estabilidad en la reactivación económica, con aportes relevantes de los sectores de servicios y comercio, en un contexto de normalización de la actividad productiva.

TABLA 1
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
CUARTO TRIMESTRE 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T[2]

En el año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento de 2,6% frente a 2024, de acuerdo con las cifras del DANE. Este resultado refleja una recuperación moderada de la actividad económica, sostenida principalmente por el dinamismo de sectores asociados a servicios y comercio. En particular, para el cuarto trimestre de 2025, el PIB presentó una variación anual de 2,3% en su serie original, evidenciando una continuidad en la senda de crecimiento, aunque con una leve desaceleración frente a trimestres anteriores. Por su parte, en términos trimestrales y ajustado por efectos estacionales y de

[2] DANE Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

calendario, se registró un crecimiento de 0,1% frente al tercer trimestre del mismo año, lo que sugiere una estabilización en el ritmo de expansión económica. A nivel sectorial, se destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que presentaron un crecimiento anual de 11,5%, seguidas por la administración pública, defensa, educación y salud con 4,8%, y el comercio al por mayor y al por menor con 3,4%, consolidándose como los principales impulsores del crecimiento. En contraste, sectores como la construcción (-2,6%), la explotación de minas y canteras (-2,9%) y la agricultura (-0,4%) registraron variaciones negativas, evidenciando comportamientos heterogéneos dentro de la estructura productiva.

En conjunto, estos resultados muestran una economía que avanza en su proceso de recuperación, aunque con señales de desaceleración en el corto plazo y diferencias marcadas entre sectores. Este comportamiento resalta la importancia de los sectores de servicios en la generación de valor agregado, así como la necesidad de fortalecer actividades productivas tradicionales para lograr un crecimiento más equilibrado y sostenido.

TABLA 2. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
CUARTO TRIMESTRE 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

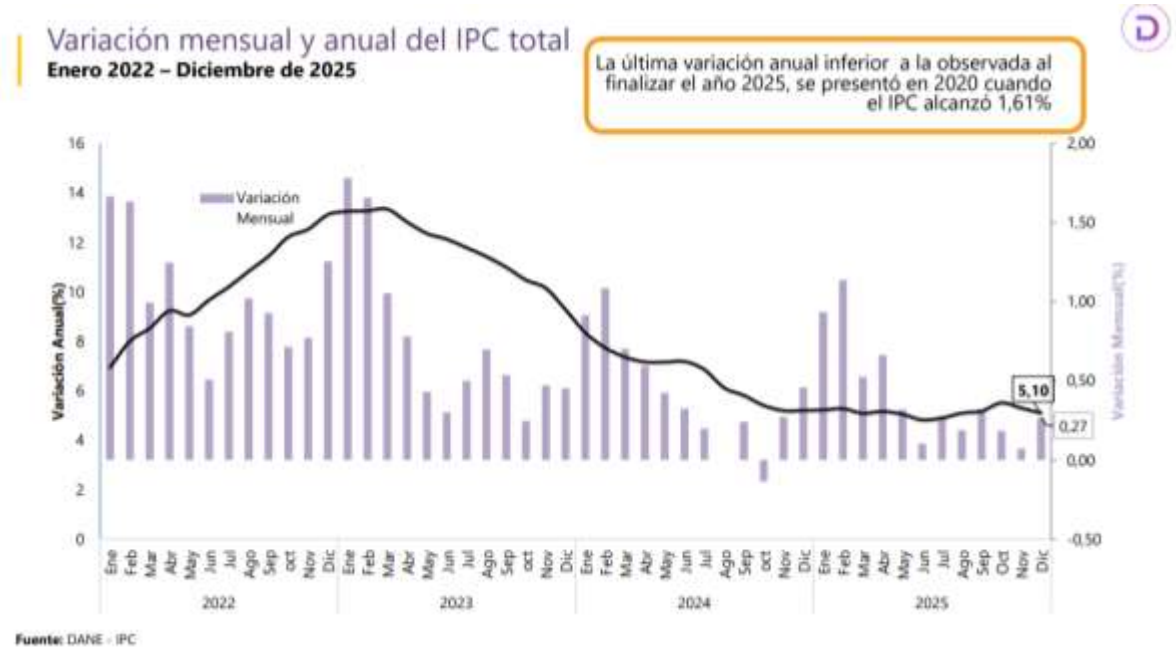
En 2025, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida mostraron un desempeño heterogéneo, con predominio del dinamismo en el comercio, que registró un crecimiento anual de 7,0% en el cuarto trimestre y acumulado de 7,5%, consolidándose como el principal impulsor del grupo; en contraste, transporte presentó una contracción de -1,7% trimestral y un crecimiento anual de 2,2%, mientras que alojamiento y servicios de comida tuvo variaciones marginales (0,1% trimestral y 0,5% anual), lo que evidencia que la expansión del sector estuvo liderada por el comercio, aunque persisten rezagos en actividades complementarias como el transporte, reflejando una recuperación parcial y no homogénea.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Durante el periodo comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2025, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha presentado fluctuaciones relevantes tanto en su comportamiento mensual como anual, reflejando los efectos de choques externos, ajustes macroeconómicos internos y las medidas de política monetaria implementadas en los últimos años. La línea que representa la variación anual evidencia un descenso sostenido a partir de los máximos inflacionarios registrados durante 2022 y 2023, consolidando una tendencia de desaceleración a lo largo de 2024 y 2025.

Al cierre de diciembre de 2025, la inflación anual se ubicó en 5,10%, mostrando una reducción frente a los niveles observados a comienzos del mismo año y confirmando la continuidad del proceso de moderación inflacionaria. Este resultado se posiciona como una de las variaciones anuales más bajas del periodo reciente, siendo superada únicamente por los registros observados en 2020, cuando el IPC alcanzó niveles históricamente bajos asociados al contexto de la pandemia. No obstante, pese a esta reducción, la inflación aún se mantiene por encima de los niveles prepandemia, lo que indica la persistencia de presiones estructurales sobre los precios.

GRÁFICO 2
VARIACIÓN IPC



Fuente: DANE - IPC

Por su parte, la variación mensual del IPC durante 2025 exhibe un comportamiento más volátil, con incrementos y desaceleraciones que no siempre se traducen de manera inmediata en la tendencia anual. En diciembre de 2025, la variación mensual se situó en 0,27%, reflejando una estabilidad relativa en el corto plazo y una menor presión inflacionaria en comparación con periodos anteriores. Esta dinámica pone de manifiesto la importancia de analizar de manera conjunta las variaciones mensuales y anuales, a fin de comprender con mayor precisión el impacto real sobre el costo de vida, el poder adquisitivo y la planeación del gasto público.

La variación del Índice de Precios al Consumidor por divisiones de gasto evidenció un comportamiento heterogéneo, con presiones concentradas principalmente en sectores asociados a servicios, consumo básico y gastos recurrentes de los hogares. Las mayores variaciones anuales se registraron en Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%), todas ellas por encima del promedio nacional de inflación (5,10%). Este comportamiento refleja incrementos sostenidos en servicios de alimentación fuera del hogar, matrículas y costos educativos, atención en salud y productos gravados, los cuales inciden directamente en el gasto corriente de los hogares.

En niveles intermedios de crecimiento se ubicaron Transporte (5,35%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), ambos cercanos al promedio nacional, evidenciando una relativa estabilidad en los costos de movilidad y en el consumo de alimentos básicos, aunque con presiones persistentes derivadas de costos logísticos, combustibles y condiciones climáticas.

Estas divisiones, por su peso dentro de la canasta, continúan siendo determinantes en la dinámica inflacionaria general.

TABLA 3
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL IPC SEGÚN DIVISIONES DE GASTO

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Por debajo del promedio nacional se situaron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Muebles y artículos para el hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) e Información y comunicación (1,22%), lo que indica una moderación en los precios de bienes durables, servicios de entretenimiento y tecnologías de la información. Estas divisiones muestran un menor impacto inflacionario y aportan señales de estabilización en segmentos no esenciales del consumo.

Desde la perspectiva de la contribución a la inflación anual, los mayores aportes al IPC total en 2025 provinieron de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,48 p.p.), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,95 p.p.), Restaurantes y hoteles (0,87 p.p.) y Transporte (0,72 p.p.), lo que confirma que, pese a no presentar siempre las mayores variaciones porcentuales, estas divisiones tienen un peso significativo en la canasta del consumidor y son determinantes en la inflación agregada.

En conjunto, la información evidencia que la inflación en 2025 mantiene una tendencia de desaceleración general, aunque con presiones localizadas en servicios de alimentación, educación y salud, sectores estrechamente vinculados a contratos de apoyo logístico y operativo. Este comportamiento resulta relevante para la estructuración económica del proceso contractual, en la medida en que estos rubros influyen directamente en la formación de precios, la estimación de costos y la definición de valores de referencia en la contratación pública asociada a procesos electorales.

Índice de Seguimiento de la economía (ISE)

Esta es una herramienta mensual que mide la evolución de la actividad económica en el corto plazo, a partir de múltiples indicadores sectoriales. Utiliza tres tipos de series (original, ajustada estacionalmente y tendencia-ciclo) para analizar estacionalidad, comportamiento mensual y evolución estructural. El comportamiento de la economía nacional ha sido fluctuante en los últimos años, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el indicador de seguimiento de la economía (que es un índice que tiene la vocación de informar la evolución o los cambios en el ritmo de crecimiento de la actividad económica de muy corto plazo).

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información.

GRÁFICO 3
ÍNDICE DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA DE 2023 A 2026



Fuente: DANE, ISE

La evolución del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) entre 2023 y febrero de 2026 evidencia una tendencia general de crecimiento en la actividad económica nacional, con fluctuaciones propias del comportamiento cíclico. El año 2025 se destaca por una trayectoria más dinámica frente a 2023 y 2024, manteniéndose por encima de estos periodos en la mayoría de los meses y alcanzando sus niveles más altos hacia el cierre del año, mientras que 2024 mostró una recuperación moderada respecto a 2023.

En febrero de 2026, el ISE alcanzó 120,17, superando los registros de los mismos meses en años anteriores (118,22 en 2025; 116,74 en 2024; y 114,02 en 2023), confirmando la continuidad del crecimiento interanual. En conjunto, este comportamiento refleja una mejora progresiva y

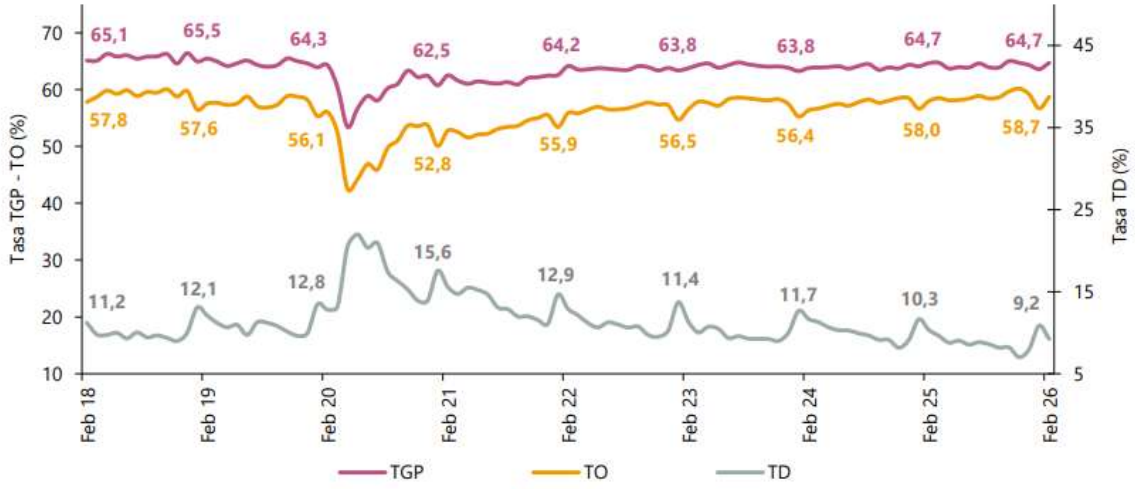
sostenida en la dinámica económica del país, constituyéndose en un indicador clave para orientar decisiones de política pública, inversión y planificación sectorial.

Mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es una herramienta estadística clave para medir la dinámica del mercado laboral, los ingresos y las condiciones de pobreza en Colombia. A través de su aplicación continua en todo el territorio nacional, permite clasificar a la población según su participación en la fuerza laboral (ocupada, desocupada o fuera de la fuerza de trabajo) y calcular indicadores fundamentales como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Su cobertura incluye desagregaciones territoriales detalladas, abarcando cabeceras, centros poblados, zonas rurales, ciudades capitales y regiones específicas como la Amazonía y Orinoquía.

Desde 2019, la GEIH fue rediseñada con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 para actualizar sus metodologías y reflejar mejor las condiciones actuales del mercado laboral. A partir de enero de 2022, los datos oficiales se generan exclusivamente con el nuevo diseño muestral, garantizando mayor precisión y comparabilidad. Además, las series empalmadas publicadas en septiembre de 2022 permiten analizar con coherencia la evolución temporal de indicadores laborales clave, fortaleciendo la toma de decisiones públicas y privadas. Esta encuesta es, por tanto, un insumo esencial para el análisis socioeconómico en Colombia.

GRÁFICO 4
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) DE FEBRERO DE 2018 A FEBRERO DE 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

E Entre febrero de 2018 y febrero de 2026, las tasas globales de participación (TGP) y de ocupación (TO) en Colombia han mostrado una trayectoria relativamente estable, con una fuerte caída entre 2020 y 2021 como consecuencia del impacto de la pandemia por COVID-19. En ese periodo crítico, la TGP y la TO registraron descensos significativos, mientras que la tasa de desempleo (TD) alcanzó niveles cercanos al 20 %, reflejando el deterioro del mercado laboral ante las restricciones sanitarias y la contracción de la actividad económica.

A partir de 2021, se evidencia un proceso sostenido de recuperación del mercado laboral, con mejoras progresivas en los niveles de participación y ocupación, así como una reducción gradual de la tasa de desempleo. Esta tendencia se consolida hacia 2025 y se mantiene en los primeros meses de 2026.

En febrero de 2026, la TGP se ubicó en 64,7 %, la TO en 58,7 % y la TD en 9,2 %, evidenciando un mercado laboral relativamente estable, aunque con una leve presión al alza en el desempleo frente a periodos inmediatamente anteriores. En comparación interanual, estos niveles superan los registrados en febrero de 2025 (TGP 64,7 %, TO 58,0 % y TD 10,3 %), lo que confirma una mejora en la absorción de la fuerza laboral y una reducción del desempleo en términos generales. Este entorno laboral tiene implicaciones positivas para la ejecución de programas y contratos estatales, al favorecer la disponibilidad de mano de obra y la estabilidad en la vinculación laboral. Una tasa de ocupación cercana al 59 % y una tasa de desempleo en un rango de un solo dígito alto reflejan una capacidad moderada de generación de empleo, mientras que una TGP cercana al 65 % indica una población económicamente activa amplia. En conjunto, estas condiciones contribuyen a la continuidad operativa, la productividad institucional y el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales en el sector público.

GRÁFICO 5
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) COMPARATIVA FEBRERO DE 2025 A FEBRERO DE 2026



En febrero de 2026, las cifras del mercado laboral en Colombia reflejan una tendencia clara de recuperación y estabilidad. A nivel nacional, la tasa de desocupación (TD) se redujo a 8,2 %, un punto porcentual menos que en febrero de 2025 (9,2 %), mientras que la tasa global de participación (TGP) alcanzó 64,7 % y la tasa de ocupación (TO) se ubicó en 58,7 %, ambas con incrementos significativos frente al mismo mes del año anterior (TGP: 64,7 % vs. 63,8 %; TO: 58,7 % vs. 57,7 %). En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la dinámica fue similar: la desocupación se ubicó en 8,1 %, la participación en 66,4 % y la ocupación en 61,0 %, evidenciando un mayor aprovechamiento del recurso humano disponible en los centros urbanos. Este comportamiento confirma la consolidación de la absorción de mano de obra por parte de los sectores productivos y una mejora progresiva en las condiciones de empleo.

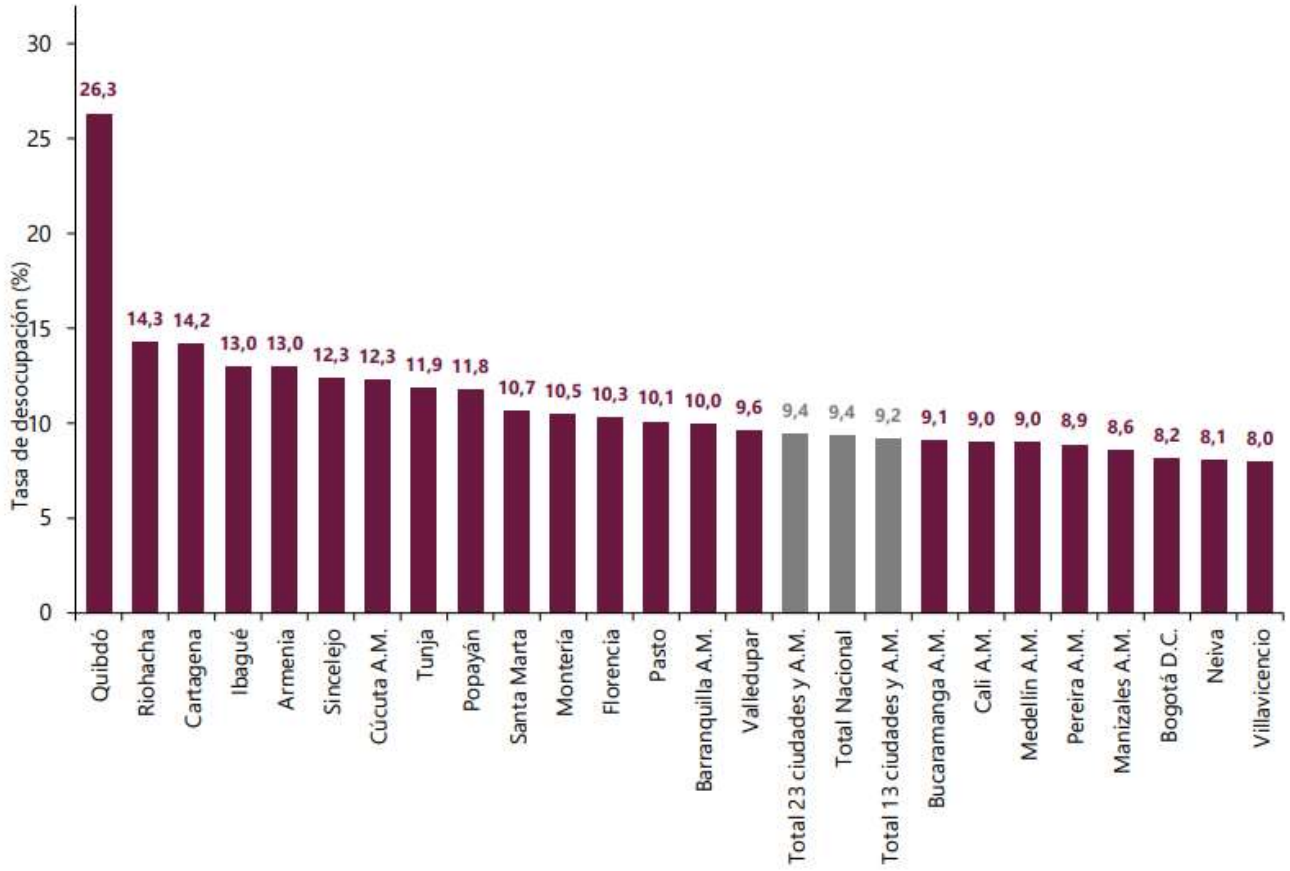
TABLA 4
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA
COMPARATIVA ENTRE FEBRERO DE 2025 A FEBRERO DE 2026

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2026, la población ocupada total en Colombia alcanzó 24,094 millones de personas, lo que representó un incremento de 624 mil empleos frente al mismo mes del año anterior (23,469 millones en febrero de 2025). El crecimiento del empleo se concentró principalmente en actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, que aportaron 250 mil nuevos puestos de trabajo (contribución de 1,1 puntos porcentuales), seguidas de la administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana, con un aumento de 244 mil ocupados (1,0 p.p.), y el sector de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con 188 mil empleos adicionales (0,8 p.p.). También se registraron aumentos significativos en el suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (149 mil, 0,6 p.p.), industrias manufactureras (137 mil, 0,6 p.p.), información y comunicaciones (96 mil, 0,4 p.p.), actividades financieras y de seguros (25 mil, 0,1 p.p.) y actividades inmobiliarias (18 mil, 0,1 p.p.). Los sectores de alojamiento y servicios de comida y comercio y reparación de vehículos mostraron crecimientos marginales (5 mil empleos cada uno, 0,0 p.p.). En contraste, se evidenciaron descensos en la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con una reducción de 363 mil ocupados (-1,5 p.p.), el transporte y almacenamiento (-86 mil, -0,4 p.p.) y la construcción (-38 mil, -0,2 p.p.). En conjunto, la expansión del empleo en los sectores de servicios profesionales, administrativos, públicos, artísticos y de servicios públicos compensó las caídas registradas en actividades primarias, transporte y construcción, consolidando una tendencia general de crecimiento neto y diversificación en la generación de puestos de trabajo a nivel nacional.

GRÁFICO 6
TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) POR CIUDADES DICIEMBRE DE 2025 A FEBRERO DE 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre diciembre 2025 – febrero 2026, según el Boletín GEIH del DANE, las diferencias regionales en la tasa de desocupación (TD) son pronunciadas. Quibdó registró la mayor tasa de desocupación (26,3 %), seguida por Riohacha (14,3 %) y Cartagena (14,2 %), lo que evidencia restricciones estructurales en sus mercados laborales. También se observaron altas tasas en Ibagué (13,0 %), Armenia (13,0 %) y Sincelejo (12,3 %). En contraste, las menores tasas se registraron en Villavicencio (8,1 %), Bogotá D.C. (8,6 %), Manizales A.M. (8,9 %) y Pereira A.M. (9,0 %), así como Medellín A.M. (9,0 %) y Bucaramanga A.M. (9,2 %), todas por debajo o cerca del promedio nacional. Para contextualizar, la tasa de desocupación del total nacional en el trimestre fue 9,4 %, mientras que los promedios para las ciudades fueron: 13 ciudades y áreas metropolitanas: 9,4 %; 23 ciudades y áreas metropolitanas: 9,4 %. Estos datos ponen de relieve fuertes brechas territoriales en el empleo, que requieren políticas

diferenciadas para reducir la vulnerabilidad laboral de las zonas más afectadas, especialmente Quibdó y Riohacha, cuyas tasas duplican o triplican el promedio nacional.

Comportamiento de la TRM

El comportamiento del tipo de cambio USD/COP entre 2021 y diciembre de 2025 ha estado caracterizado tanto por fases de alta volatilidad como por periodos de cierta estabilización, resultado de la interacción compleja de factores externos e internos que han incidido directamente en la economía colombiana y en la valoración del peso. Esta evolución refleja presiones derivadas del contexto internacional, así como procesos internos: coyuntura política, reformas estructurales, entorno fiscal y condiciones macroeconómicas nacionales.

Entre 2021 y mediados de 2022, el dólar experimentó una tendencia alcista moderada en Colombia, impulsada por la incertidumbre postpandemia, presiones inflacionarias globales y tensiones políticas internas. Por ejemplo, durante este periodo la tasa de cambio USD/COP se desplazó desde niveles cercanos a los COP 3.400 por USD hasta superar los COP 4.000 por USD. Hacia finales de 2022, el tipo de cambio alcanzó su máximo histórico para Colombia, rondando los COP 5.000 por USD. Este pico se asoció a varios factores: el cambio de gobierno con la elección de Gustavo Petro, incertidumbre política, la subida de tasas de interés por parte de la Federal Reserve de EE.UU., que fortaleció al dólar globalmente; además de una etapa de menor precio del petróleo, que redujo ingresos de divisas para Colombia.

Durante 2023, la tasa de cambio experimentó un movimiento de corrección bajista sostenida. La mejora de la confianza de los mercados, acompañada de señales de compromiso del gobierno colombiano con la regla fiscal, y la moderación en las reformas estructurales percibidas como más radicales, favorecieron una presión a la baja del USD/COP.

En 2024, el USD/COP se movió en un rango más lateral, fluctuando aproximadamente entre COP 3.800 y COP 4.400 por USD. Estos movimientos reflejaban las expectativas sobre recortes de tasas de interés en EE.UU., la moderación de la inflación interna colombiana, y una revisión hacia la baja del crecimiento del PIB colombiano, lo que generó una percepción de menor riesgo país.

Durante el año económico 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) mostró una tendencia de ligera apreciación del peso frente al dólar, reflejada en una reducción del valor promedio de la divisa respecto a los niveles observados a comienzos de año. En octubre, la TRM se ubicó en un rango entre COP 3.850 y COP 3.920 por USD, con promedios cercanos a COP 3.850 – 3.880 hacia finales del mes, lo que contrasta con los valores del primer semestre, cuando el promedio trimestral rondaba los COP 4.100 – 4.150 por USD. Esta evolución evidencia una disminución en el precio del dólar y señales de mayor estabilidad

cambiaria, aunque aún condicionada por factores externos como la política monetaria estadounidense y la dinámica del mercado global.

GRÁFICO 7
COMPORTAMIENTO DE LA TRM DESDE DICIEMBRE DE 2023 A DICIEMBRE DE 2025



Por tanto, resulta pertinente considerar la TRM dentro del análisis de contratación pública, incluso cuando se trata de bienes y servicios de origen nacional. Su comportamiento puede incidir en la estructura de costos y en la formación de precios, afectando de manera indirecta la sostenibilidad financiera de los contratos y la capacidad de las entidades para garantizar coberturas adecuadas. Incorporar esta variable en la evaluación permite una gestión más responsable del riesgo económico y fortalece la toma de decisiones institucionales.

Salario mínimo

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto

(PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en $1.750.905 COP y el auxilio de transporte en $249.095 COP, sumando un ingreso mensual total de $2.000.000 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,18% a noviembre de 2025, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

TABLA 5
DESGLOSE DEL SALARIO MÍNIMO EN 2026

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

GRÁFICO 8
Costos para las empresas de un empleado con SMMLV para 2026[3]

[3] Gráfico tomado de: La Republica https://www.larepublica.co/especiales/salario-minimo-2026/detalles-que-debe-conocer-acerca-del-nuevo-salario-minimo-para-2026-4298506

	HASTA 2025	ALZA DE 23%
Salario mínimo	$1.423.500,00	**$1.750.905,00**
Auxilio de transporte	$200.000,00	**$249.095,00**
Pago al trabajador	$1.623.500,00	**$2.000.000,00**
Salud (8,5% salario)	$120.997,50	**$148.826,93**
Pensión (12% salario)	$170.820,00	**$210.108,60**
ARL Riesgo I (0,522% salario)	$7.430,67	**$9.139,72**
Caja de compensación (4% salario)	$56.940,00	**$70.036,20**
Prima (8,33% salario + auxilio)	$135.237,55	**$166.600,00**
Cesantías (8,33% salario + auxilio)	$135.237,55	**$166.600,00**
Intereses cesantías (1% salario + auxilio)	$16.235,00	**$20.000,00**
Vacaciones (4,17% salario)	$59.359,95	**$73.012,74**
COSTO TOTAL EMPRESA	$2.325.758,22	**$2.864.324,19**

Con el incremento del 23% en el salario mínimo proyectado para 2026, el costo total que deberá asumir un empleador por cada trabajador pasará de $2.325.758 a $2.864.324, lo que representa un aumento significativo en la carga laboral. Este ajuste no solo impacta el salario base, sino también todos los componentes asociados como salud, pensión, caja de compensación, cesantías, intereses y vacaciones. Una de las razones detrás de este incremento es la apuesta del gobierno actual por mejorar la calidad de vida de los trabajadores, especialmente aquellos que generan más recursos y dinamizan el consumo interno. Si bien esta medida puede traducirse en mejores condiciones para la población, su efecto positivo dependerá de que la inflación no supere niveles críticos, por ejemplo, un 15%, ya que en ese escenario el poder adquisitivo real se vería neutralizado. No obstante, en el contexto de expansión económica que atraviesa Colombia, este aumento salarial podría convertirse en un motor de dinamismo para el mercado interno, generando mayores ingresos para las empresas que logren adaptarse, lo que compensaría el alza en los costos laborales y fortalecería el ciclo productivo nacional.

Además, el salario mínimo también incide en otros costos indirectos como aportes parafiscales, seguridad social y prestaciones, lo que incrementa el valor final de la contratación. Si estos incrementos no se tienen en cuenta al momento de estructurar el presupuesto o formular la oferta, podrían generar sobrecostos durante la ejecución del

contrato, afectando los márgenes del contratista o requiriendo modificaciones contractuales si el impacto es significativo.

III. Aspecto Técnico

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Códigos "UNSPSC"

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
43	21	15	*COMPUTADORES*
43	21	17	*DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS*
43	21	19	*MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR*

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

El presente contrato se estructurará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual implica que el valor total corresponde a un presupuesto máximo autorizado por la Entidad, y su ejecución se realizará conforme al consumo efectivo de los bienes y servicios hasta agotar dicho monto. Para desarrollar la necesidad planteada en el proceso que se adelanta, se requiere contratar los siguientes Prestación de Servicios y sus especificaciones técnicas son:

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Unidad

1	Computador de escritorio tipo corporativo de alto rendimiento que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: procesador INTEL CORE I7-13700 con mínimo 16 núcleos y 24 hilos, frecuencia turbo mínima de 5.0 GHz, memoria caché mínima de 30 MB y soporte para tecnologías de administración remota empresarial; memoria RAM mínima de 32 GB tipo DDR5 con posibilidad de expansión; almacenamiento tipo SSD mínimo 1 TB en formato M.2 NVMe PCIe; tarjeta gráfica dedicada de mínimo 4 GB GDDR6 de perfil bajo; tarjeta madre con chipset empresarial y soporte de seguridad por hardware; audio integrado de alta definición; conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps; puertos mínimos: 1 USB-C (10 Gbps), mínimo 6 puertos USB tipo A distribuidos entre frontales y traseros, salidas de video HDMI y mínimo 2 DisplayPort, puerto de red RJ-45, entrada/salida de audio; módulo de seguridad TPM 2.0; certificación de resistencia tipo militar o equivalente; fuente de poder con eficiencia mínima del 90%; sistema operativo profesional licenciado; paquete ofimático licenciado; incluye monitor de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD o superior, sistema operativo profesional licenciado, paquete ofimático licenciado WINDOWS 11, teclado y mouse alámbricos.	Unidad
2	Computador de escritorio de alto rendimiento medio que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: Procesador: Intel CORE I5 de mínimo 12 núcleos y frecuencia turbo mínima de 4.8 GHz; memoria RAM mínima de 8 GB tipo DDR4; almacenamiento tipo SSD mínimo 512 GB en formato M.2 NVMe; tarjeta madre compatible; sin unidad óptica; incluye monitor de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD o superior; periféricos (teclado y mouse alámbricos); conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps; mínimo 4 puertos USB; sistema operativo profesional licenciado WINDOWS 11; paquete ofimático licenciado.	Unidad

IV. Marco Regulatorio

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

V. Análisis de la Oferta y Demanda[4]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento del mandato constitucional consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, según el cual la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Entidad ha adelantado el análisis correspondiente para estructurar el presente proceso contractual bajo criterios de legalidad, eficiencia y transparencia.

En este sentido, la actividad contractual del Estado se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la cual establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como por la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal. En particular, el artículo 2° de esta última norma dispone que, tratándose de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales deben acudir a la modalidad de selección abreviada, la cual incluye

[4] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

mecanismos como la subasta inversa, las compras por catálogo derivadas de Acuerdos Marco de Precios y la adquisición a través de bolsas de productos.

Los Acuerdos Marco de Precios (AMP) constituyen instrumentos de agregación de demanda diseñados y administrados por Colombia Compra Eficiente, mediante los cuales se establecen condiciones previamente negociadas para la adquisición o alquiler de bienes y servicios de uso común. Estos acuerdos permiten a las entidades estatales optimizar sus procesos de contratación, reducir costos administrativos y garantizar condiciones de mercado favorables, en desarrollo de los principios de economía y eficiencia.

El carácter obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios fue reforzado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el cual dispone que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación deben hacer uso de estos instrumentos cuando los bienes o servicios requeridos se encuentren disponibles en los mismos. Esta obligación fue reglamentada por el Decreto 310 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, estableciendo que en la etapa de planeación las entidades deben verificar la existencia de Acuerdos Marco vigentes que satisfagan su necesidad, y en caso afirmativo, utilizarlos de manera obligatoria.

De igual forma, Colombia Compra Eficiente, mediante la Circular Externa 004 de 2021, reiteró la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco de Precios y fijó lineamientos para su adecuada implementación, precisando que las entidades deben justificar de manera expresa y técnica la no utilización de estos instrumentos cuando existan razones válidas para ello.

ANÁLISIS DEL ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021 Y SU APLICABILIDAD

En desarrollo del deber de planeación, la Entidad realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que permitiera atender la necesidad relacionada con el alquiler de equipos láser multifuncionales e impresoras monocromáticas, incluyendo tóner, repuestos y soporte técnico.

Como resultado de dicha verificación, se identificó el Acuerdo Marco de Precios denominado "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III" (CCE-280-AMP-2021), el cual contemplaba dentro de su alcance la provisión de equipos tecnológicos y periféricos bajo la modalidad de compra y alquiler.

No obstante, se evidenció que dicho Acuerdo Marco tuvo una vigencia comprendida entre el 07 de febrero de 2022 y el 07 de febrero de 2026, encontrándose actualmente vencido y,

por tanto, sin posibilidad jurídica de ser utilizado por las entidades estatales para la celebración de nuevas órdenes de compra.

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad contractual identificada, desaparece la obligación legal de acudir a este instrumento de agregación de demanda, habilitando a la Entidad para adelantar un proceso de selección a través de los mecanismos ordinarios previstos en la normativa contractual.



CONCLUSIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo anterior, y considerando que el objeto contractual corresponde a un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, la Entidad podrá adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, en los términos del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, utilizando el mecanismo que resulte más eficiente, como lo es la subasta inversa.

Lo anterior garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, así como la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, sin desconocer el marco normativo aplicable en materia de contratación estatal.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

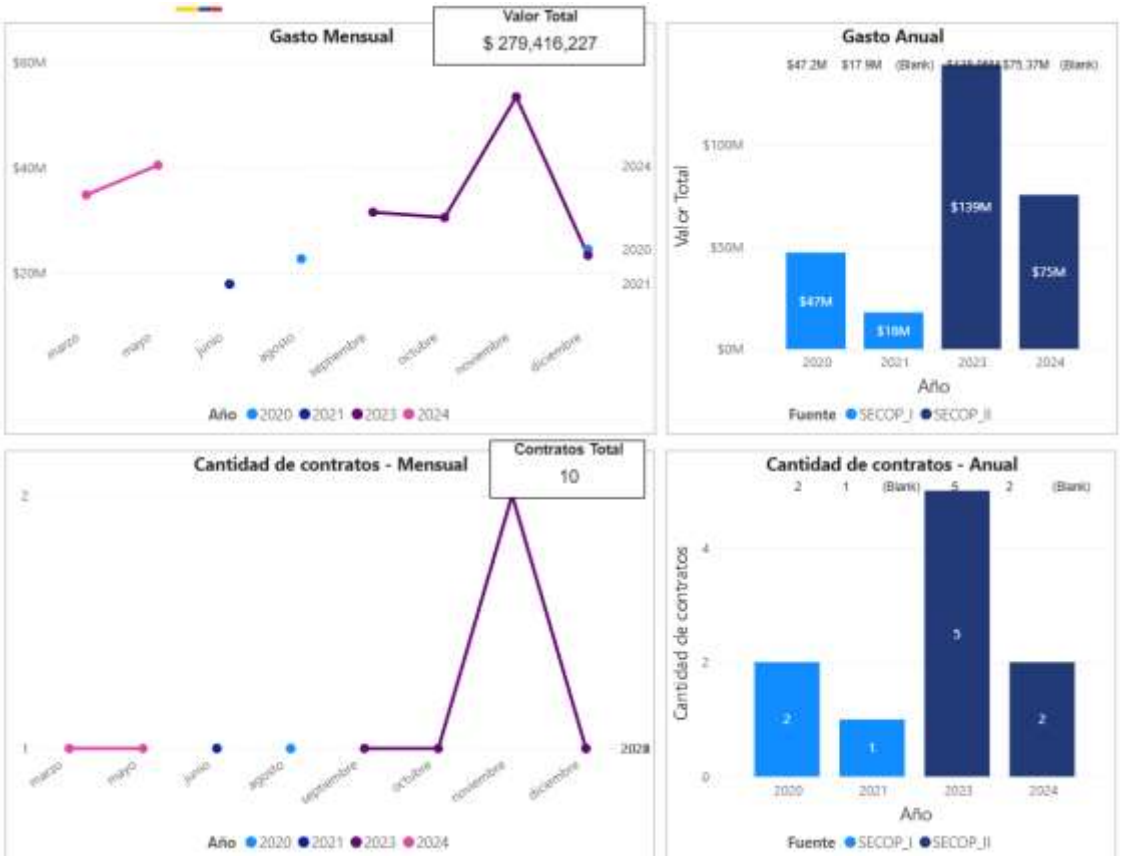
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

El objetivo de la guía conceptual sobre las buenas prácticas y herramientas que conforman el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con el propósito de facilitar su apropiación e implementación por parte de las entidades públicas para entender y adoptar el concepto de valor por dinero en la compra pública, proporcionando herramientas que permitan aplicarlo en la gestión de la administración pública.

El MAE está alineado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de la ANCP-CCE. Esta fase se enfoca en el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de las compras de la entidad pública, así como en la proyección de las necesidades de compras futuras y la identificación de categorías y familias consideradas claves y estratégicas.

Con base en la información consolidada del Módulo de Análisis Estratégico (MAE) del sistema SECOP II, se observa que la entidad ha mantenido una demanda constante de bienes clasificados en las familias UNSPSC 4410 (maquinaria, suministros y accesorios de oficina) y 4321 (equipo informático y accesorios). Entre los años 2020 y 2024 se celebraron 10 contratos por un valor total de $279.416.227, lo que confirma que estas adquisiciones no son gastos extraordinarios, sino necesidades recurrentes vinculadas al funcionamiento administrativo y tecnológico de la entidad. Este comportamiento evidencia que la compra de equipos informáticos, periféricos y suministros de oficina constituye un soporte esencial para la operatividad de las dependencias, el mantenimiento de los sistemas de información institucional y la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía.

GRÁFICO 9
GASTO Y CANTIDAD DE CONTRATOS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

El análisis del gasto muestra una tendencia creciente hasta 2023, año en el que se ejecutó el mayor monto con aproximadamente $139.000.000, reflejando una inversión significativa en la renovación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa. En 2024 se mantiene un nivel importante de contratación cercano a $75.000.000, lo que confirma la continuidad de esta necesidad dentro de la operación institucional. La totalidad de los contratos se adjudicó a proveedores nacionales, lo cual es consistente con la estructura del mercado de estos bienes en Colombia. En cuanto a las modalidades de selección, la mínima cuantía ha predominado, explicada por el monto individual de las adquisiciones; sin embargo, el volumen acumulado y la necesidad de eficiencia sugieren la conveniencia de estructurar procesos más robustos que optimicen la relación costo–beneficio y aseguren la provisión oportuna de los bienes requeridos.

GRÁFICO 10
MODALIDAD DE SELECCIÓN HISTÓRICO



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

El municipio de PAMPLONA – Norte de Santander, identifico los procesos de contratación adelantados por las diferentes Entidades en los años anteriores, a fin de analizar de manera detallada las categorías de compras, los principales y potenciales proveedores y los históricos de precios. Así mismo se revisó la contratación de otras entidades estatales y empresas privadas para identificar la forma en que adquieren el servicio.

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024-212	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA DE CAICEDONIA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES COMPUTADORES DE ESCRITORIO LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N° 10	$ 45.000.000
SA-SI-003-2024	Selección abreviada subasta inversa	GOBERNACION DEL MAGDALENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTATILES, PROYECTOR DE VIDEO, ESCÁNERES, TABLETS E IMPRESORA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2024	$415.758.310
SA-SI-24-019	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	ADQUISION DE COMPUTADORES PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA EN CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN DE TUTELA	$ 69.979.800
MNSGOSASCV029-2025	Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE NEIVA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y MOBILIARIO DE OFICINA CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA Y GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL DE NEIVA (GAULA NEIVA) DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	$167.195.000

SA-MC-006-2025	Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA	ALCALDIA DE CAUCASIA	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA ANTIOQUIA	$532.559.000
S.A.S.I 010/2025	Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$ 202.158.953,79
MC-2025-23 DE 2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO E IMPRESORAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE ABEJORRAL, DE CARA AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y TRAMITES PARA EL CIUDADANO	$ 37.508.394

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otros municipios y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio específico en lo relativo a la Prestación de Servicios.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas de la construcción tienen la capacidad para responder las obligaciones se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector, la cual fue tomada de los procesos de selección publicada en el SECOP.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el propósito de dar cumplimiento al principio de planeación y fortalecer el análisis del sector, la Entidad realizó la revisión de los procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores relacionados con el suministro de los computadores. Este análisis histórico permite identificar las modalidades de selección utilizadas, las condiciones técnicas exigidas, los valores contratados y el comportamiento del mercado en el ámbito institucional, constituyéndose en un insumo clave para estructurar el presente proceso bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva. A continuación, se presentan los contratos celebrados por la Entidad que guardan relación con el objeto contractual a desarrollar.

PSMC-AP- 061 de 2023

Modalidad de selección de contratista	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE PORTÁTILES, SOFTWARE Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIONES DEL CTI FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Recursos de Propios
Cuantía	$ 23.500.000
Duración	3 Días
Garantías	No
Link Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5331060	

PSMIC-035 DE 2020	
Modalidad de selección de contratista	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, N. de S.
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Recursos de Propios
Cuantía	$ 24,488,000
Duración	5 Días
Garantías	No
Link Secop I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11421824&g-recaptcha-response=0cAFcWeA492k23e2Jf8tmnmVvEw_TXGlS_o9sHfTf2eAlOQnW3QPvccwjPq8K2Y6jfhwKazDr	

G17hOW_mV_Zdma_vXyMBTaX5P39xQv5XCkjZBXO-YB_o2bbeOZUUyhl9RBO6EcGdI3cScB3t4yVnyvGfVdzXoCrcPR6cbAzxmY5hmirBe4XrZ6lL1oQJ3lGYTQDbi6YYwfJXlj3bEFl5U_qqna6Fo9ilO_ezuB3SHAQbpbz1mYqAxW3EmDOcv596Zetm4L0rHyJENSgZOuF41AskbWSRh2Kyc7fehMB3VBWgKRQ1kkgk4cHf0rlle9FFY7u9XjDUdDb8GlV2AQ3uuB8aONAVncjUmgGsZ5g9Q6sdbPweiWNHih1f4lUiZpaLSwbs470U9zvDgUqmQhPZXJeus9PHHSJpAkUMrV6iE0IjVV0P-jDivI72gaOQtVpFtyDHm66iYZUj_jRXPWkeyDb__ULn89Y4trzVVbe0LbZEbG7IZRsYTMjzkl2yXAQNhqUNSnwRgxkoXc73h5FVgDqiEfpk-a_h8zb92o_WT_x28M3-VdzabsvwjeOjF1h8-7yUv4BKMv6liqClZi8c9vP6R4ECfmRb1nMs11aQvD7blTckCGNVzfHj3uwrdmppp-iD2yVs1GBb51F1-qcxozvJXBKp2Wk0_ukMAZBKE-N4vBrcCWuNmncNwuKRTQZxd2No6Ul_LWar-flMKeoGLdvRzEM-KLOLxbOC90OAt_dUj7cjlZGN1OXFM8ofH236FTF3UPdNxAfUYAAagDWV2YVETNExCmJuC6l4xbFQJMzlUepP9cQ94Ty6nor-Drst-OQhfRDCizZJlbpYauYXYQ1hdcdStxXIJ1qaboc9ugbgcfTfbdgCi7-DULIK-4Tx9lhJFPrzGHN30eRZtg032xVpNkZBP7QRJCEwlsLqJa4lQlx3QenSKDeWGoBQHU8eT-VCDSC8FjwYpkLSWWsLPno5fESoya7lt8VIJuMqkVDN3zpoTwlTaNwtshlpv3W9-gmoVt9wntaBE31Ap5L42tPESCiqpLFm0jE_TEopnLiJt3NOvDvXYHv4-CMajFR6t54UL_QdeNB90N9kVQ0RNasw11VVeStEObg

PSMIC-039 DE 2020	
Modalidad de selección de contratista	Mínima cuantía
Objeto del contrato	DOTACION BIENES Y MOBILIARIO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL.
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Recursos de Propios
Cuantía	$ 20,704,334
Duración	5 días
Garantías	No
Link Secop I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11433531&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6KhX5KcMaHglvkc8FCIVAAr-gyrV5r5VOqj4bMpz3q94wpwfToiZ988SASnhfYJx7l0UhCVwnDC2fzUREDjYoyVaOk0hX8qwiPbF2DSeKj8asxCGFFBMgeS7ylDkOVTJ5oluPLALcWAw3kPkNiVYAZHkuMUEjgF-K5dYaYts1oFpDtzLwu3otXskw32k8YeKJtTlEAGrBcF7ZtgGTSp5paGRLZLoHauUjk5JLNeb8eBid7Fjp3tv5tTuHlng46aOs2ERqBWzL8ZFnklh4F8-nsk27qGPxPzhDgsFn2G2FceImQbRq6BCIC0Olk6KEeWL8MvQMigBTk88RfT3qLv8PNFcTuL21BgvzbqiYam3YwzhxmxX0OyBToz8BOtxUSPJjY3yoNKjpS21M228-nnLr2xnj0Lc4l4cNpmsM_pi26dwlrHbg6mSlLRn7n3YG5S97hXqxdavWBJV855e8S-69bq8Yp-	

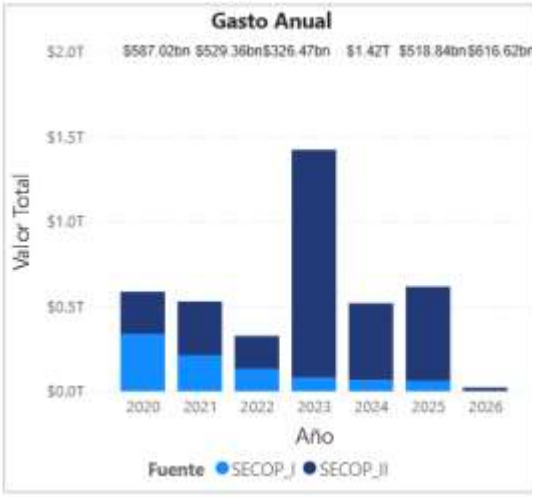
9Dlo1vY2CLC5X1oDemp9k66yuJomQNz--RM7kqLN4Op1gCAaHGWn1kiXwsSRfVZ_-EG5UMCj3OZr_tWCZ6uwv7B9XVxLcbWv6reN3UYGuaB61xXD9Ws5-0Y3Qj27ycrdEPdToTfZtWOQ4vEg87y43Gqe7qkjqDqVCz7rjo7f-_ifXc8NrZwW8G-oDYF8L2SxvScGULmoWdYN3cGyCofoJhKoGYHLRd-EMPH6mlj4xgseqI3-yqE5vBi0a01xzcdKv54klZ5t9DHr9BEw9NbXNFpb_uPn5rokvngXv20E6oWE1aG-1fAg94EKqQ3aqR7o6vW4v1hZWIoMgDG6YMQbTSykeJw1LZH3e59DULtJuYxU9PICxm3KDYeBscpXFyiAAdKuXoNNwtaUc9WY-8xeQRZ6j8JSfwpPF70357z3kO3A6O6fmSKuLF1ViF5684gWLAVbQXFJKgKKKR1_NncDlon_Xwvm-OytEkR9ZaEiGtTiEGD-3zkx7JlrxBYL6bL8kC5AIJY6e3_E4MEhuS8L_RBina_raYp9FrUiKrN6fAuUr1r_7gYrI4lmnObD2nzRUSkjIefTGjJr5pvLBDp04xlYBH2cHyZ6H9s6mbJYIX1

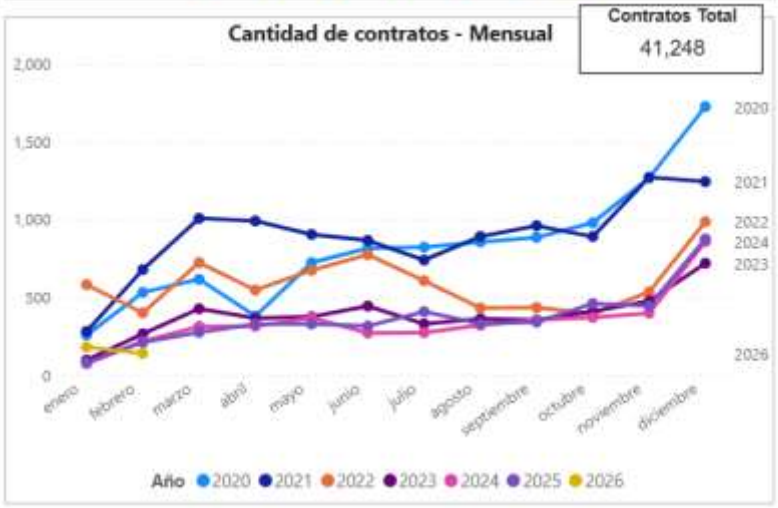
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis de la oferta a nivel nacional para las familias UNSPSC 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina y 4321 – Equipo informático y accesorios, con base en la información disponible en el Módulo de Analítica del sistema SECOP II, se evidencia la existencia de un mercado amplio y dinámico con participación permanente de proveedores en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. Durante el periodo analizado comprendido entre 2020 y 2026, el valor total contratado asciende aproximadamente a $4,02 billones, lo que confirma que se trata de un sector con alta demanda por parte de entidades públicas de los distintos niveles de la administración. A nivel anual, el comportamiento del gasto muestra variaciones propias de los ciclos de renovación tecnológica y adquisición de equipos, registrándose valores cercanos a $587 mil millones en 2020, $529 mil millones en 2021, $326 mil millones en 2022, y alcanzando su mayor nivel en 2023 con aproximadamente $1,42 billones. Posteriormente, el gasto se mantiene en niveles significativos con $518 mil millones en 2024 y $616 mil millones en 2025, lo que evidencia una contratación sostenida y una oferta consolidada capaz de atender requerimientos de diferente escala en todo el territorio nacional.

GRÁFICO 11
GASTO Y CANTIDAD DE CONTRATOS RELACIONADOS A NIVEL NACIONAL



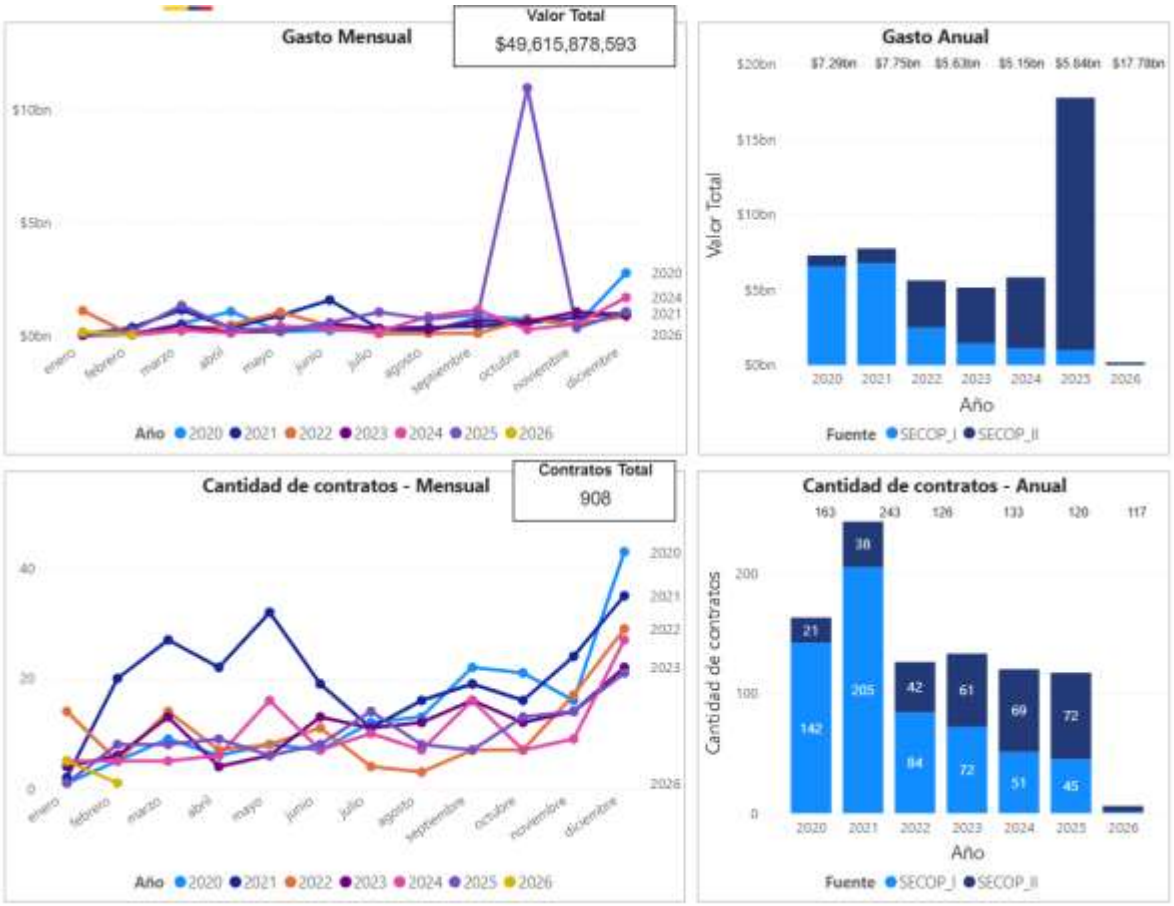






En cuanto al número de contratos, se evidencia una actividad contractual relevante dentro del mercado nacional, con un acumulado aproximado de 41.248 contratos durante el periodo analizado. La distribución anual muestra 9.881 contratos en 2020, 10.750 en 2021, 7.104 en 2022, 4.637 en 2023, 4.145 en 2024 y 4.411 en 2025, lo que demuestra una participación constante de procesos contractuales asociados a la adquisición de equipos informáticos, periféricos y suministros de oficina. Esta dinámica contractual evidencia pluralidad de oferentes y una estructura de mercado con múltiples proveedores capaces de atender la demanda del sector público. De igual manera, el comportamiento mensual de los contratos refleja continuidad en la oferta a lo largo del año, lo que indica disponibilidad permanente de proveedores en el mercado. En conjunto, el comportamiento nacional confirma que existe una oferta suficiente, diversificada y competitiva, lo cual respalda la viabilidad de estructurar procesos contractuales que promuevan la competencia y optimicen la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

GRÁFICO 12
GASTO Y CANTIDAD DE CONTRATOS RELACIONADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL



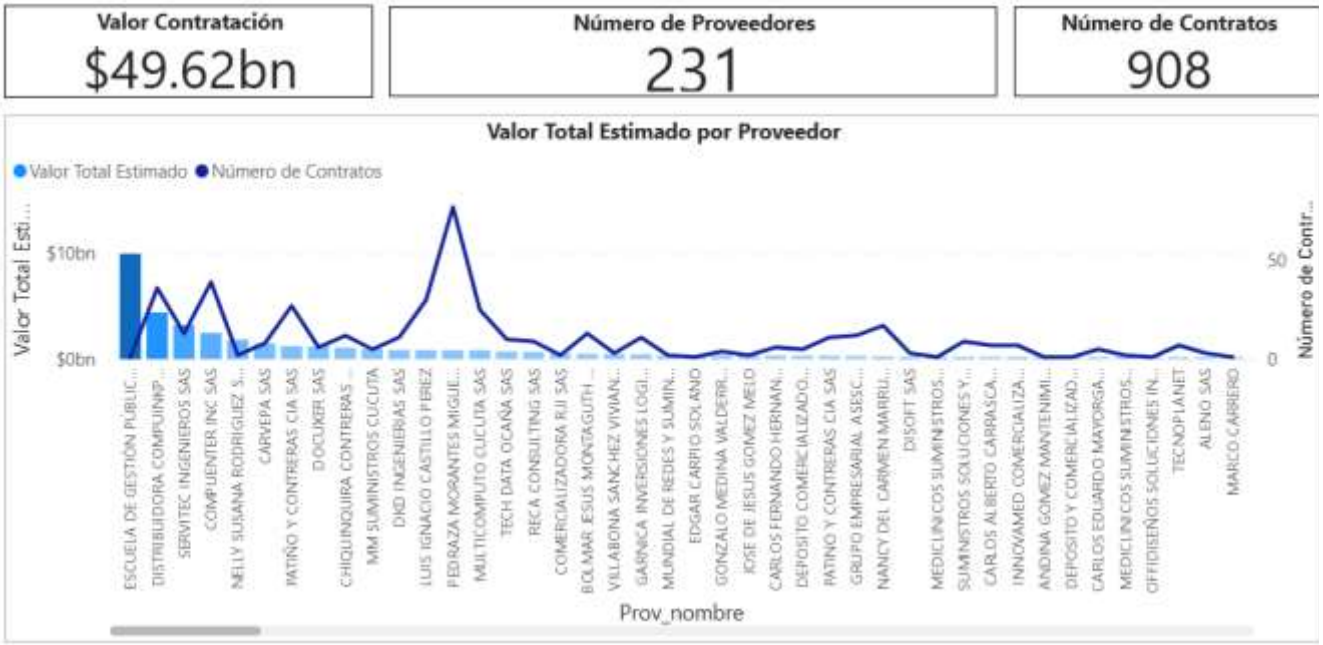
Del análisis de la oferta a nivel territorial para el departamento de Norte de Santander, se observa la existencia de una actividad contractual constante que evidencia disponibilidad de proveedores en el mercado regional. Durante el periodo analizado entre 2020 y 2026, el valor total contratado asciende aproximadamente a $49.615.878.593, lo que refleja una demanda institucional relevante asociada a la adquisición de equipos tecnológicos, periféricos y suministros de oficina por parte de entidades públicas del departamento. A nivel anual, el gasto presenta variaciones propias de los ciclos de renovación tecnológica y adquisición institucional, registrando valores cercanos a $7,29 mil millones en 2020, $7,75 mil millones en 2021, $5,63 mil millones en 2022, $5,15 mil millones en 2023, $5,84 mil millones en 2024, y alcanzando el mayor nivel de contratación en 2025 con aproximadamente $17,78 mil millones, lo que evidencia un incremento significativo en la inversión pública en este tipo de bienes durante dicha vigencia. En cuanto al número de contratos, se registra un total aproximado de 908 procesos contractuales en el periodo analizado, lo que muestra una dinámica contractual permanente y la participación de múltiples proveedores en el mercado regional. En conjunto, este comportamiento evidencia que en el departamento

existe una oferta disponible y activa de proveedores, lo cual respalda la viabilidad de adelantar procesos de contratación competitivos que garanticen pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El municipio de Pamplona, a través de la Secretaría de General y de Gobierno Municipal, llevó a cabo consultas en el Sistema de Reporte Empresarial (SIREM) y en el Registro Único Empresarial (RUES). Estas consultas permitieron al municipio analizar la oferta disponible, examinando a los proveedores de la región y a nivel nacional que podrían suministrar los bienes o servicios requeridos en el presente proceso de contratación. El objetivo era verificar y evaluar las condiciones financieras, técnicas y jurídicas de los proveedores, así como su experiencia en la realización de productos o servicios similares al que se pretende contratar.

Del análisis de proveedores que han participado en la contratación pública asociada a las familias UNSPSC 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina y 4321 – Equipo informático y accesorios en el departamento de Norte de Santander, con base en la información registrada en el sistema SECOP II, se evidencia la participación de 231 proveedores que han ejecutado un total de 908 contratos, con un valor agregado aproximado de $49,62 mil millones durante el periodo analizado. Este comportamiento refleja un mercado con presencia de múltiples actores económicos que ofrecen bienes tecnológicos, equipos informáticos y suministros de oficina a las entidades públicas del departamento. Asimismo, el análisis del valor contratado por proveedor muestra que, si bien existen algunos proveedores con mayor volumen de contratación, la contratación no se concentra en un único actor, sino que se distribuye entre diversos proveedores que participan en distintos procesos contractuales. Esta dinámica evidencia un nivel adecuado de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado regional, lo que permite a las entidades estatales acceder a diferentes alternativas de suministro y garantiza condiciones favorables para la estructuración de procesos de selección que promuevan la transparencia, la libre concurrencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

GRÁFICO 13
GASTO Y CANTIDAD DE CONTRATOS RELACIONADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL



Fuente: subdirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico

En la tabla, se presenta una muestra de las empresas identificadas, lo que facilita la evaluación de la oferta disponible en el mercado y la capacidad de estas empresas para ejecutar las actividades requeridas en el proceso que se está adelantando. Esta evaluación se realiza teniendo en cuenta variables jurídicas, económicas y financieras, sin olvidar que cualquier empresa a nivel nacional que cumpla con los requisitos puede presentarse como proponente.

NO.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
1	SERTISOFT
2	SANTA ANA CONSULTORES SAS
3	SERVICIOS COMERCIALES RYN SAS
4	SKY CABLES SAS
5	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA
6	SOLUTION COPY LTDA
7	PARQUESOFT
8	RICOH COLOMBIA SA
9	CORPORACION DE DESARROLLO SOSTENIBLE
10	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA
11	REDES Y SISTEMAS INTEGRALES SAS
12	SERTECOPY SAS

13	SERVIESPECIALES SAS
14	ASOTRABAJO TECNIC
15	CPT EXPRESS SAS
16	ING SANTANTANDER
17	OFIMET SAS
18	ASESORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS SAS
19	ONE CORPORATION SAS
20	AMERICAN OUTSOURCING SA
21	DATACORP HOLDING SAS
22	OM INGENIERIA SAS
23	PAC SAS
24	CONSERVICOL
25	COMPURENT SAS
26	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS
27	ABKA COLOMBIA SAS
28	SISTEMA Y PUBLICIDAD
29	TONER Y SERVICIOS

Fuente: SECOP – RUES – SIREM - Elaboración propia.

QUIEN VENDE.

En el marco del análisis del sector correspondiente al presente proceso de contratación, resulta fundamental identificar los actores que participan en la comercialización de los bienes o servicios requeridos, así como su ubicación geográfica y capacidad de respuesta frente a solicitudes institucionales. La caracterización de los proveedores permite establecer el grado de competencia existente en el mercado, así como evaluar la viabilidad de aplicar mecanismos como la selección abreviada. En este sentido, se adelantaron acciones orientadas a determinar quiénes ofrecen los bienes objeto del contrato, lo cual se detalla a continuación.

La Entidad adelantó una solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificada con el número AP-SIP-024-2026, dirigida a más de 1.900 proveedores de los bienes y servicios objeto del presente proceso, con cobertura nacional. El propósito de esta gestión fue conformar una muestra representativa para el estudio de mercado, garantizando pluralidad y transparencia en la convocatoria.

Sin embargo, una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de cotizaciones, no se recibió ninguna propuesta por medio de la plataforma. En contraste, dos proveedores remitieron sus cotizaciones al correo institucional, justificando la indisponibilidad del SECOP II al momento de cargar y enviar sus documentos. Para sustentar su actuación, adjuntaron capturas de pantalla que evidencian los errores de la plataforma, razón por la cual optaron por enviar sus ofertas a través del canal alterno dispuesto por la Entidad.

GRÁFICO 16
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A POSIBLES INTERESADOS



A continuación, se presenta un resumen de las cotizaciones recibidas.

			Cotización 1: ROSA MARIA REATIGUI BADILLO NIT: 60354557	**Cotización 2: INVERSIONES & SUMINISTROS N.R S.A.S NIT: 900762165-0**	
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Precio unitario IVA Incluido**	**Precio unitario IVA Incluido**	**PROMEDIO UNITARIO**

1	Computador de escritorio tipo corporativo de alto rendimiento que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: procesador INTEL CORE I7-13700 con mínimo 16 núcleos y 24 hilos, frecuencia turbo mínima de 5.0 GHz, memoria caché mínima de 30 MB y soporte para tecnologías de administración remota empresarial; memoria RAM mínima de 32 GB tipo DDR5 con posibilidad de expansión; almacenamiento tipo SSD mínimo 1 TB en formato M.2 NVMe PCIe; tarjeta gráfica dedicada de mínimo 4 GB GDDR6 de perfil bajo; tarjeta madre con chipset empresarial y soporte de seguridad por hardware; audio integrado de alta definición; conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps; puertos mínimos: 1 USB-C (10 Gbps), mínimo 6 puertos USB tipo A distribuidos entre frontales y traseros, salidas de video HDMI y mínimo 2 DisplayPort, puerto de red RJ-45, entrada/salida de audio; módulo de seguridad TPM 2.0; certificación de resistencia tipo militar o equivalente; fuente de poder con eficiencia mínima del 90%; sistema operativo profesional licenciado; paquete ofimático licenciado; incluye monitor de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD o superior, sistema operativo profesional licenciado, paquete ofimático licenciado WINDOWS 11, teclado y mouse alámbricos.	Unidad	$ 28.900.000	$ 31.100.000	$ 30.000.000
2	Computador de escritorio de alto rendimiento medio que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: Procesador: Intel CORE I5 de mínimo 12 núcleos y frecuencia turbo mínima de 4.8 GHz; memoria RAM mínima de 8 GB tipo DDR4; almacenamiento tipo SSD mínimo 512 GB en formato M.2 NVMe; tarjeta madre compatible; sin unidad óptica; incluye monitor de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD o superior; periféricos (teclado y mouse alámbricos); conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps; mínimo 4 puertos USB; sistema operativo profesional licenciado WINDOWS 11; paquete ofimático licenciado.	Unidad	$ 9.000.000	$ 8.100.000	$ 8.550.000

Las cotizaciones recibidas incorporan en sus precios unitarios la totalidad de los impuestos, descuentos, costos y gastos asociados, incluyendo aquellos derivados de la logística exigida para la entrega de los equipos. Esto garantiza que los valores ofertados reflejan el costo integral de cumplimiento, en concordancia con los requerimientos técnicos y operativos establecidos por la Entidad.

Por otra parte, uno de los proveedores presentó una observación técnica respecto al segundo ítem, señalando que el requisito de "20 hilos" restringe la ficha a referencias de generaciones anteriores en proceso de descontinuación. Argumentó que los equipos de marca disponibles actualmente cuentan con un número menor de hilos, sin que ello implique menor rendimiento, dado que las arquitecturas modernas logran un desempeño equivalente o superior con menos hilos. En consecuencia, sugirió reemplazar dicho requisito por: "mínimo 14 núcleos y frecuencia turbo mínima de 4.8 GHz, o de rendimiento equivalente o superior", lo cual amplía la oferta de proveedores y permite presentar opciones más económicas sin sacrificar las capacidades técnicas requeridas.

La Entidad considera esta observación válida y pertinente, en la medida en que se encuentra sustentada en la realidad del mercado y en la evolución tecnológica de los procesadores disponibles. Mantener el requisito inicial implicaría limitar la concurrencia y reducir la pluralidad de oferentes, mientras que aceptar el ajuste propuesto asegura la competencia efectiva, la eficiencia en el gasto público y la adecuación técnica de los equipos. Por ello, la Entidad acoge la observación y aplicará el ajuste solicitado, garantizando que los criterios de evaluación se mantengan alineados con las condiciones actuales del mercado y con los principios de transparencia y selección objetiva.

Precios de Referencia

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe estructurar sus procesos contractuales bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, definiendo precios de referencia que reflejen las condiciones del mercado y, a su vez, se ajusten a la disponibilidad presupuestal. Por lo tanto, el **precio base** se fija a partir del promedio unitario obtenido de las cotizaciones, asegurando que el valor total del proceso se mantenga dentro del presupuesto oficial. Así mismo, el **precio techo** se establece igual al precio base, en atención a que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la estimación del valor del contrato debe ser consistente con los recursos disponibles, no siendo procedente admitir ofertas que superen dicho monto. Por su parte, el **precio piso** se determina con una reducción del veinte por ciento (20%) respecto del precio base, con el propósito de establecer un umbral mínimo que permita identificar ofertas artificialmente bajas, en concordancia con el principio de selección objetiva y lo dispuesto en la normativa vigente sobre la viabilidad económica de las propuestas.

Finalmente, es importante señalar que los proponentes interesados en participar en el proceso deberán estructurar sus ofertas económicas dentro de los límites definidos por la Entidad, esto es, sin superar el presupuesto oficial ni ubicarse por debajo del umbral mínimo establecido. Estas condiciones son de obligatorio cumplimiento y buscan garantizar la

transparencia, la igualdad de condiciones entre oferentes y la adecuada ejecución del contrato, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal. A continuación, se presenta el resumen de los precios de referencia establecidos para el presente proceso de contratación:

Ítem	Descripción	Precio Base	Precio Techo	Precio Piso
1	Computador de escritorio tipo corporativo de alto rendimiento que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: procesador INTEL CORE I7-13700 con mínimo 16 núcleos y 24 hilos, frecuencia turbo mínima de 5.0 GHz, memoria caché mínima de 30 MB y soporte para tecnologías de administración remota empresarial; memoria RAM mínima de 32 GB tipo DDR5 con posibilidad de expansión; almacenamiento tipo SSD mínimo 1 TB en formato M.2 NVMe PCIe; tarjeta gráfica dedicada de mínimo 4 GB GDDR6 de perfil bajo; tarjeta madre con chipset empresarial y soporte de seguridad por hardware; audio integrado de alta definición; conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps; puertos mínimos: 1 USB-C (10 Gbps), mínimo 6 puertos USB tipo A distribuidos entre frontales y traseros, salidas de video HDMI y mínimo 2 DisplayPort, puerto de red RJ-45, entrada/salida de audio; módulo de seguridad TPM 2.0; certificación de resistencia tipo militar o equivalente; fuente de poder con eficiencia mínima del 90%; sistema operativo profesional licenciado; paquete ofimático licenciado; incluye monitor de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD o superior, sistema operativo profesional licenciado, paquete ofimático licenciado WINDOWS 11, teclado y mouse alámbricos.	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 24.000.000
2	Computador de escritorio de alto rendimiento medio que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: Procesador: Intel CORE I5 de mínimo 12 núcleos y frecuencia turbo mínima de 4.8 GHz; memoria RAM mínima de 8 GB tipo DDR4; almacenamiento tipo SSD mínimo 512 GB en formato M.2 NVMe; tarjeta madre compatible; sin unidad óptica; incluye monitor de mínimo 27 pulgadas con resolución Full HD o superior; periféricos (teclado y mouse alámbricos); conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps; mínimo 4 puertos USB; sistema operativo profesional licenciado WINDOWS 11; paquete ofimático licenciado.	$ 8.550.000	$ 8.550.000	$ 6.840.000

Identificación de los principales agentes del sector

PROVEEDORES A NIVEL MUNICIPAL (Pamplona y área cercana)

- Tecnología y Soluciones Pamplona: Establecimiento local dedicado a la comercialización de equipos de cómputo, accesorios y servicios de soporte técnico, con capacidad para suministro en pequeña escala y atención postventa básica.
- Papelería Central Pamplona: Negocio local con oferta de insumos tecnológicos y periféricos, que puede participar como proveedor complementario en accesorios, periféricos y soporte operativo.

- MART Servicio de Reparación de Computadores: Proveedor local enfocado en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, con capacidad de soporte técnico y diagnóstico.

PROVEEDORES A NIVEL DEPARTAMENTAL (Santander – Norte de Santander)

- Ktronix Cúcuta: Comercializador reconocido de equipos de cómputo, periféricos y soluciones tecnológicas, con capacidad de suministro inmediato y respaldo de marcas reconocidas.
- Alkosto Cúcuta: Cadena retail con amplia oferta de computadores de escritorio, portátiles y accesorios, que puede participar en procesos mediante su canal institucional.
- Compumax Cúcuta: Empresa regional dedicada a la comercialización de equipos de cómputo, partes y soluciones tecnológicas, con experiencia en atención a clientes corporativos.

- Unilago Cúcuta: Centro tecnológico con múltiples distribuidores de equipos de cómputo, que facilita la pluralidad de oferentes en procesos de contratación.

PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL

- Lenovo Colombia: Fabricante y proveedor líder de equipos de cómputo corporativo, con líneas empresariales como ThinkCentre, orientadas a alto rendimiento y gestión empresarial.
- HP Colombia: Compañía multinacional con amplia presencia en el sector público, especializada en equipos de cómputo, estaciones de trabajo y soluciones empresariales.
- Dell Technologies Colombia: Proveedor global de soluciones tecnológicas con enfoque en equipos corporativos, infraestructura TI y soporte empresarial.
- Compucom S.A.S: Integrador tecnológico colombiano con experiencia en contratación estatal, suministro de equipos y servicios asociados.

- MPS Mayorista Colombia: Mayorista que abastece a canales y proveedores en todo el país, facilitando la disponibilidad de equipos y componentes tecnológicos.

PRINCIPALES AGREMIACIONES DEL SECTOR EN COLOMBIA

- Lenovo Colombia: Fabricante y proveedor líder de equipos de cómputo corporativo, con líneas empresariales como ThinkCentre, orientadas a alto rendimiento y gestión empresarial.
- HP Colombia: Compañía multinacional con amplia presencia en el sector público, especializada en equipos de cómputo, estaciones de trabajo y soluciones empresariales.
- Dell Technologies Colombia: Proveedor global de soluciones tecnológicas con enfoque en equipos corporativos, infraestructura TI y soporte empresarial.
- Compucom S.A.S: Integrador tecnológico colombiano con experiencia en contratación estatal, suministro de equipos y servicios asociados.
- MPS Mayorista Colombia: Mayorista que abastece a canales y proveedores en todo el país, facilitando la disponibilidad de equipos y componentes tecnológicos.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, INCLUYENDO MONITORES, PERIFÉRICOS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER."

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial

3. PLAZO DE EJECUCION: La duración del Contrato será el plazo previsto para la ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato de Prestación de Servicios resultante del presente proceso de selección se ejecutará en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.

5. VALOR: El presente contrato tendrá un valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00),** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 00 050701 de 07 de mayo de 2026, por valor de $80.000.000.00 con el Rubro 2.1.2.01.01.003.03.02.01 Compra de equipos de oficina (computadores, impresoras, escáner, entre otros), fuente recurso: 2.0-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

DESCUENTOS		
CONCEPTO	CONSULTORIA, INTERVETORIAS, SUMINISTROS, OPS, ARRENDAMIENTOS CONVENIOS (OTROS DIFERENTE A OBRA PUBLICA)	OBRA PUBLICA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2.00%	2.00%
ESTAMPILLA PRO ACADEMICO	1.00%	1.00%
TASA PRODEPORTE	2.50%	2.50%
ESTAMPILLA BIENESTAR ADUTO MAYOR	4.00%	4.00%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.00%	2.00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2.00%	2.00%
RETENCION A TITULO DE RENTA	VARIA SEGÚN E. T	2%
RETENCION A TITULO DE INDUSTRAI Y COMERCIO	VARIA SEGÚN E.T MUNICIPAL	0.5%
RETENCION A TITULO DE IVA	15% DEL IVA FACTURADO	15% DEL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION ESPECIAL (CONTRATOS DE OBRA)		5%

IV. Entorno Internacional [5] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14", contempla que los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico – Chile	Bienes y servicios: $890.000.000 COP Servicios de construcción: $22.200.000.000 COP	Bienes y servicios: $222.000.000 COP Servicios de construcción: $22.200.000.000 COP	Bienes y servicios: $980.000.000 COP Servicios de construcción: $22.200.000.000 COP
Perú	Bienes y servicios: $423.000.000 COP Servicios de construcción: $22.200.000.000 COP	N/A	N/A
México	N/A	Bienes y servicios: $222.000.000 COP Servicios de construcción*: USD 11.100.000	Bienes y servicios*: USD 430.000 Servicios de construcción*: USD 13.700.000
Canadá	N/A	Bienes y servicios: $266.000.000 COP Servicios de construcción: $22.200.000.000 COP	Bienes y servicios: $1.330.000.000 COP Servicios de construcción: $42.600.000.000 COP
Chile	Bienes y servicios: $885.000.000 COP	Bienes y servicios: $221.000.000 COP	Bienes y servicios: $975.000.000 COP

	Servicios de construcción: $22.100.000.000 COP	Servicios de construcción: $22.100.000.000 COP	Servicios de construcción: $22.100.000.000 COP
Corea	Bienes y servicios: $890.000.000 COP Servicios de construcción: $66.800.000.000 COP	Bienes y servicios: $312.000.000 COP Servicios de construcción: $22.200.000.000 COP	Bienes y servicios: $1.780.000.000 COP Servicios de construcción: $66.800.000.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios: $845.000.000 COP Servicios de construcción: $21.100.000.000 COP	Bienes y servicios: $550.000.000 COP Servicios de construcción: $21.100.000.000 COP	Bienes y servicios: $930.000.000 COP Servicios de construcción: $21.100.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios: $1.600.000.000 COP Servicios de construcción: $22.500.000.000 COP	Bienes y servicios: $266.000.000 COP Servicios de construcción: $22.500.000.000 COP	Bienes y servicios: $800.000.000 COP Servicios de construcción: $22.500.000.000 COP
México (otro capítulo)	N/A	Bienes y servicios*: USD 87.000Servicios de construcción*: USD 11.200.000	Bienes y servicios*: USD 435.000Servicios de construcción*: USD 13.900.000
Israel	Bienes y servicios: $1.300.000.000 COP Servicios de construcción: $26.000.000.000 COP	Bienes y servicios: $675.000.000 COP Servicios de construcción: $44.000.000.000 COP	Bienes y servicios: $1.850.000.000 COP Servicios de construcción: $26.000.000.000 COP
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras)	Límite inferior de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A
Unión Europea	Bienes y servicios: $845.000.000 COP Servicios de construcción: $21.100.000.000 COP	Bienes y servicios: $550.000.000 COP Servicios de construcción: $21.100.000.000 COP	Bienes y servicios: $845.000.000 COP Servicios de construcción: $21.100.000.000 COP

Fuente: MACPC-14 / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Las obligaciones del Acuerdo únicamente aplican a las entidades listadas por Colombia y cada uno de los países del AELC en los apéndices 1 al 4 del Anexo XIX del texto de dicho Acuerdo. El Presupuesto Oficial del proceso de contratación para el proyecto de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, INCLUYENDO MONITORES, PERIFÉRICOS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS**

PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER." es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; por tanto, el Proceso de Contratación no está cubierto.

DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN. A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

La siguiente tabla presenta un resumen de los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte, vigencia 2026:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombiaque aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010

México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial.	Ley 2067 de 2020

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.

	Entidad Estatal incluida	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial**

Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	NA	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	si	NA	No	Si
	Guatemala	Sí	No	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

Colombia Compra Eficiente ha indicado con cuales países hay vigencia de acuerdos comerciales para contratos de Prestación de Servicios celebrados por las Entidades Estatales del orden departamental, están obligados por los acuerdos comerciales con Chile, Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VII. Análisis de indicador Financiero

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, los proponentes deben allegar el correspondiente certificado de inscripción en el RUP, vigente a la fecha límite de presentación de ofertas y en firme a la finalización del término de traslado del informe de evaluación, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de ofertas. La información registrada por el oferente en la Plataforma SECOP II será validada de acuerdo con lo indicado en el RUP. La información referente a la capacidad financiera y organizacional deberá ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, respectivamente, lo cual será verificado únicamente en el RUP vigente a la fecha límite de presentación de ofertas y en firme a la finalización del término de traslado del informe de evaluación, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la capacidad financiera y la capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2025.

INDICADORES DE ANÁLISIS

Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se admitirá proponentes con indicadores financieros y/u organizacionales según los siguientes criterios:

Índice de Liquidez. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (O), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo, el espíritu del indicador determina: "la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Este indicador se calcula así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}}$$

Índice de Endeudamiento. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es O, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría ad de cobertura de sus pasivos.

Este indicador se calcula así:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total}}$$

Razón de Cobertura de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Además, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Si este valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restañe costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras).

Este indicador se calcula así:

$$\text{Razón de cobertura de interes} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos Interes}}$$

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE). Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La Rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si este valor es 0 no estaría cumpliendo con el indicador teniendo en cuenta que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a 0.

Este indicador se calcula así:

$$ROE = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

Rentabilidad sobre activos (ROA). Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en

el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La Rentabilidad sobre activo determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si este valor es O no estaría cumpliendo con el indicador teniendo en cuenta que la rentabilidad del activo debe ser mayor a 0.

De acuerdo al "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" M-DVRHPC-04, de Colombia Compra Eficiente, donde se especifica el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.

Este indicador se calcula así:

$$\boldsymbol{ROA = \frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}}$$

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado." Por consiguiente, será habilitado el proponente que no tenga obligaciones financieras.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\textbf{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \textbf{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \textbf{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados. El Proponente acreditará la condición de MiPyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Muestra del Sector

Con el fin de establecer requisitos financieros acordes con las condiciones del mercado para el presente proceso de selección, se tomó una muestra de 32 empresas del departamento de Norte de Santander, cuyos objetos sociales guardan relación directa con el objeto del contrato, específicamente en actividades como servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, sistemas eléctricos, redes, instalaciones y obras complementarias.

De esta muestra se extrajeron los principales indicadores financieros con el propósito de analizar su comportamiento y determinar umbrales de referencia razonables para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los futuros proponentes.

Para el análisis se utilizaron herramientas estadísticas en Excel, aplicando medidas de tendencia central (promedio, mediana) y dispersión (desviación estándar), excluyendo los valores atípicos y aquellos casos en los que el denominador era cero, con el fin de garantizar la representatividad y validez de los resultados.

Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se admitirán proponentes con indicadores indeterminados únicamente bajo condiciones específicas, como en el caso del índice de liquidez cuando el pasivo corriente es igual a cero. Este escenario no representa una debilidad financiera, sino que refleja la ausencia de obligaciones a corto plazo, lo cual mantiene el espíritu del indicador: medir la capacidad del proponente para responder a sus compromisos en el corto plazo.

Los valores obtenidos a partir de este análisis permiten establecer criterios objetivos para la selección de contratistas con capacidad suficiente para ejecutar el contrato, en relación con el valor, complejidad y magnitud del mismo.

A través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Media aritmética (promedio): Es la medida de tendencia central más utilizada. Se obtiene al sumar todos los valores observados y dividir el total entre el número de datos. Su uso principal es describir el valor promedio esperado de una variable continua dentro de un

conjunto de datos, permitiendo comparaciones entre grupos, seguimiento de indicadores y evaluación de desempeño.

Mediana: Es el valor que ocupa la posición central en una distribución ordenada. Si hay un número impar de datos, la mediana es el valor del centro; si es par, se calcula como el promedio de los dos valores centrales. Su utilidad radica en que no se ve afectada por valores extremos o atípicos, por lo que es preferida en distribuciones asimétricas o cuando se busca representar un valor típico más robusto que la media.

Desviación estándar muestral: Es una medida de dispersión que indica cuánto se alejan, en promedio, los valores de una muestra respecto a su media. A diferencia de la desviación poblacional, se calcula dividiendo por $n-1$ (grados de libertad), lo que corrige el sesgo de estimación cuando se trabaja con datos parciales. Es útil para evaluar la variabilidad de los indicadores observados en un subconjunto de datos y se emplea frecuentemente en estudios exploratorios, estimaciones inferenciales y establecimiento de límites de referencia en análisis de mercado o contratación.

Varianza muestral: Corresponde al promedio de las diferencias al cuadrado entre cada dato de una muestra y su media. Al igual que la desviación estándar muestral, se calcula dividiendo por n – 1 para obtener una estimación más precisa de la dispersión poblacional a partir de datos incompletos. Su utilidad radica en ser la base de numerosos procedimientos estadísticos, como el cálculo de intervalos de confianza, pruebas de hipótesis y análisis de varianza (ANOVA), especialmente cuando no se dispone de información del total de la población.

NOTA: Se utiliza estadística muestral en lugar de poblacional porque en la práctica es casi imposible acceder a todos los datos de una población, ya sea por costos, tiempo o limitaciones logísticas. Al trabajar con una muestra representativa, se emplean fórmulas ajustadas (como dividir por n-1 en la varianza) para corregir el sesgo y estimar con mayor precisión los parámetros reales de la población completa. Esto permite obtener resultados confiables y generalizables sin necesidad de analizar cada caso individual.

Detalle de la muestra. (Cifras con corte al 31/12/2025)

Con el fin de establecer parámetros objetivos para la definición de los indicadores financieros del presente proceso, la Entidad realizó la identificación y análisis de una muestra representativa de empresas del sector tecnológico, cuyas actividades económicas se encuentran clasificadas en los códigos CIIU S9511 (Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico), G4651 (Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática), G4741 (Comercio al por menor de

computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados), G4754 (Comercio al por menor de electrodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados) y C2620 (Fabricación de computadoras y de equipo periférico). Estas categorías agrupan a los principales actores que participan en la fabricación, comercialización, distribución y mantenimiento de equipos de cómputo y sus componentes, abarcando tanto el suministro de hardware y software como los servicios asociados de soporte técnico y reparación, lo que permite contar con una base técnica y financiera adecuada para el análisis del sector y la definición de requisitos habilitantes acordes con la realidad del mercado.

N°	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón Cobertura de Intereses	ROE	ROA
1	800091549	IMPRESISTEM SAS	1,24	79,84%	0,17	4,09%	0,82%
2	800147578	COMPUFACIL S A S	15,37	1,92%	16,73	2,61%	2,56%
3	830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S A	1,14	85,87%	1,84	37,98%	5,37%
4	830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	8,29	250,20%	-2,35	19,93%	-29,94%
5	830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	1,54	62,21%	6,34	25,35%	9,58%
6	830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	2,77	56,00%	IND	-2,65%	-1,17%
7	830132153	AICA TECNOLOGIA SAS	0,65	91,78%	-0,33	-1,95%	-0,16%
8	860005074	NCR COLOMBIA LTDA	1,18	82,15%	1,88	40,72%	7,27%
9	900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	1,10	91,53%	IND	-48,62%	-4,12%
10	900163861	JANUS LTDA	3,18	31,47%	IND	11,20%	7,67%
11	900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	1,63	61,74%	1,00	19,64%	7,51%
12	900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,69	79,90%	IND	6,99%	1,40%
13	900824185	HP COLOMBIA SAS	1,82	54,01%	30,46	14,72%	6,77%

14	901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	1,60	49,87%	IND	22,70%	11,38%
15	901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,02	30,23%	1,11	35,65%	10,78%

Informe de indicadores financieros

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	ROA	ROE
Promedio	2,95	73,92%	5,69	12,56%	2,38%
Mediana	1,60	62,21%	1,48	14,72%	5,37%
Desviación Estándar	3,90	55,07%	10,22	21,94%	10,07%
Variación	15,22	30,33%	104,39	4,81%	1,01%

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son recomendados para el presente objeto de contratación:

Indicador	Recomendación	Valor Mínimo Aceptado
Índice de liquidez	Se recomienda establecer como requisito mínimo un valor igual o superior a 2.9, valor que corresponde al promedio de una muestra representativa de empresas del sector. Dado que dicha muestra presenta una variación estadística baja, este indicador puede considerarse confiable como referencia técnica, ya que refleja una capacidad financiera suficiente para cubrir obligaciones de corto plazo sin comprometer la estabilidad operativa del oferente.	≥ 2.9
Índice de endeudamiento	Se recomienda establecer como requisito mínimo un índice de endeudamiento menor o igual al 73.9%, valor que corresponde al promedio observado en la muestra de empresas del sector. Este nivel se considera aceptable dado que dichas organizaciones operan bajo esquemas financieros dinámicos, en los que el apalancamiento y la rotación constante de recursos forman parte de su modelo operativo.	$\leq$ 73.9%

Razón de cobertura de intereses	Se recomienda fijar la razón de cobertura de intereses en un valor mayor o igual a 5.6, o admitirla como indeterminada. Este indicador permite reconocer la capacidad real de las empresas para cubrir sus costos financieros sin penalizar modelos operativos eficientes, garantizando así una evaluación más técnica y equitativa.	≥ 5.6
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Se sugiere establecer el umbral del ROE en un valor igual o superior al 12.5%, ya que este nivel refleja una gestión eficiente del capital propio y permite identificar estructuras financieras sólidas. Aunque existe dispersión en la muestra, las empresas con buen desempeño superan este margen, haciéndolo un criterio útil para descartar propuestas con baja rentabilidad que podrían comprometer la sostenibilidad contractual.	$\geq 12.5\%$
Rentabilidad del activo (ROA)	Se recomienda establecer el umbral del ROA en un valor igual o superior al 2.3%, ya que representa un nivel adecuado de eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades. En este sector, donde gran parte del activo está representado por inversiones y reservas técnicas, este indicador cobra especial relevancia al reflejar la capacidad operativa para transformar dichos recursos en rentabilidad. Un ROA en ese rango permite identificar compañías con buena gestión financiera y sostenibilidad, fundamentales para garantizar respaldo técnico y cumplimiento contractual.	$\geq 2.3\%$

VIII. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE PAMPLONA, a través de la Secretaría de General y de Gobierno Municipal, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución de la Régimen Especial, Convenio de asociación, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce

- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Valoración	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
	1	2	3	4	5

VALORACIÓÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

MATRÍZ DE RIESGOS

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, INCLUYENDO MONITORES, PERIFÉRICOS, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	¿a quien se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que el objeto contractual no corresponda con la necesidad realmente requerida, no pudiendo llevar a cabo el proceso de contratación y su ejecución	3	5	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	Los bienes a Suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su apropiación y esta debe ser coherente con los Estudios que envía la Unidad	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD	Con la radicación del estudio previo de la Unidad	Antes de Estructurar	Mediante la verificación del Estudio Previo y Plan de Necesidades, Rubro de Apropiación y justificación de la necesidad	Planeación de cada Proceso antes de iniciar a estructurar
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que las especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso de estructuración no sean claras o se	Se coticen elementos que no correspondan a los requeridos por la entidad y se estructure un proceso	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Verificar las especificaciones técnicas con los diferentes manuales de los fabricantes con la finalidad de establecer requerimientos técnicos	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Antes de la Solicitud de Cotización	Antes de Estructurar	Corroborar Ficha técnica con estudio previo de la unidad, plan de necesidades y	Cada vez que se necesite solicitar o cambiar cotizaciones

					encuentren incompletas	alejado a la realidad del objeto a contratar						acordes a la necesidad de la unidad								manuales de los fabricantes	
3	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN, EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva no se pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.	Necesidad de iniciar un nuevo proceso, retraso en satisfacer la necesidad requerida	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD	Culminando los términos legales se procederá a estructurar y cargar el nuevo proceso de selección	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Cierre del proceso	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	En el cierre del Proceso y evaluación de las ofertas.	cuando se presente el evento
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	FINANCIERO	Inadecuada Proyección de precios de mercado	El precio de referencia no corresponda al precio real del mercado	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Que las cotizaciones cumplan con lo requerido, comparar precios históricos o proceso de otras unidades a través del SECOP	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD	Con la verificación de Cotizaciones	Antes de Estructurar	Se deben tener en cuenta precios históricos e incremento del IPC para comparar con valores actuales de las cotizaciones	Con la Elaboración del Estudio de Mercado
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	ECONÓMICO	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria desierta del proceso de selección o una adjudicación con precio artificialmente bajo	2	5	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA - ENTIDAD	Por parte del proponente, realizar una proyección real de precios, analizando variables tales como: costos, gastos, variación de la trm, utilidad razonable y demás variables. Por parte de la entidad contratante, realizar la verificación hacer el requerimiento de acuerdo con lo	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas

											establecido en la legislación contractual. Requerir al oferente para aclarar para que explique las propuestas del valor de la cotización									
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los bienes o servicios no cumpla con las especificaciones técnicas, estén defectuosos o incompletos de acuerdo a lo requerido	Que no se puedan recibir los bienes o servicios a satisfacción, y se puede afectar el plazo en la ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Solicitar a la empresa los cambios necesarios de los bienes y/o servicios a que haya lugar y en su defecto hacer efectivas las garantías.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Entrega de los bienes y/o servicios	Durante la ejecución	El Supervisor verifica bienes o servicios entregados que correspondan con las especificaciones técnicas y cantidades, realiza informe en caso de no encontrare a satisfacción, iniciar el debido Proceso Administrativo y hacer efectivas pólizas	Durante la entrega de los bienes y/o servicios
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN,	FINANCIERO	Que no se tenga en cuenta los impuestos en la valoración de la propuesta económica	La inadecuada selección, rechazo de la propuesta	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Evaluación del estudio de Mercado. Rechazo de propuesta por incumplimiento de requisitos establecidos Evaluación del siguiente oferente	2	4	6	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD	Desde la estructuración del estudio previo	evaluación de las propuestas presentadas	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Económico, Estructurador y Evaluador	Cuando se recepcionan las cotizaciones y Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierto del proceso	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	verificación delos documentos previos y de las exigencias de los mismos.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Durante la estructuración de los procesos, análisis del sector consignado en los Estudios Previos.	hasta la Evaluación de cada propuesta	Estructuración de los documentos previos.	Cada que se requiera estructuración de proceso de Selección abreviada y/o Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial

9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inestabilidad Jurídica.	Nuevas obligaciones entre las partes. Apresuración de investigaciones penal, fiscales, administrativas y/ o disciplinaria	1	4	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD	Planeación	Liquidación del contrato	Mantener actualizada la normatividad	Trimestral y/ o cuando se identifique una cambio normativo
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Cuando el contratista por ocasión y condición del área donde se debe ejecutar el objeto del presente contrato se vea inmerso en un posible ataque por parte de organizaciones al margen de la ley debido a las condiciones de seguridad de la Jurisdicción.	Que el servicio no llegue al lugar fijado para la entrega y por ende no se satisfaga la necesidad requerida ni el objeto del contrato.	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD	El contratista verificara las condiciones de seguridad para el desplazamiento de los operarios e informará al supervisor del contrato las novedades, para que este estudie la viabilidad de prorrogar la ejecución del mismo.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD	Con la ejecución del Contrato.	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual	El Supervisor debe estar pendiente de la ejecución del contrato y en caso de retraso contactar al proveedor para establecer si los motivos son los indicados en este riesgo, de ser así el supervisor deberá de informar a la Secretaria General.	En informe de supervisión
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Suspensión del contrato por manifestaciones de orden público como paros a nivel nacional	Afectación del plazo de cumplimiento del objeto contractual, impactando la cadena presupuestal de la entidad	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA - ENTIDAD	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Institución se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD	Con la ejecución del Contrato.	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual	El Supervisor debe estar pendiente de la ejecución del contrato y en caso de evidenciar una circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, el supervisor deberá de informar a la Secretaria General	Durante la ejecución del objeto contractual, pactado.

12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista de los bienes y/o servicios se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley	Afectación en el cumplimiento del contrato. Investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias y penales.	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Aclarar los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones Del contratista Cesión del Contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD	Al realizar El estudio Previo, al Realizar la Evaluación o Al Presentarse El evento	Evaluación de las propuestas presentadas o en la liquidación del contrato	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y durante la etapa de evaluación, supervisión del contrato	etapa de evaluación y verificación de los requisitos, seguimiento del centrado
13	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales	Posible nulidad del contrato. Investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias y penales.	3	5	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	verificación de los documentos previos y de las exigencias de los mismos. Dar cumplimiento a los lineamientos de la contratación pública y a los decretos y leyes reglamentarias	1	5	6	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD	Al realizar El estudio Previo, al Realizar la Evaluación Para la Adjudicación Del Contrato	Evaluación de las propuestas presentadas y selección del contratista	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y la selección del oferente con base a la contratación pública y a los decretos y leyes reglamentarias	etapa de selección, evaluación y verificación de los requisitos
14	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Circunstancias ajenas a la administración que no permitan la entrega de los bienes y/ o servicios en las condiciones y fechas estipuladas	Afectación del plazo de cumplimiento del objeto contractual, impactando la cadena presupuestal de la entidad	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	En el plazo de Ejecución	Con la suscripción del acta de recibido de satisfacción	Con la Expedición Por parte Del Supervisor Del Contrato de Los Informes de Supervisión Donde se Incluyan Alternativas De solución De posibles Conflictos	según cronograma pactado en el contrato
15	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falta de claridad, publicidad y transparencia en todo el proceso	Vulneración de los derechos de los proponentes, violación a los	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Estructuración y evaluación desarrolladas de acuerdo a los principios de	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	En el momento que se detecte alguna falencia o falta de	Adjudicación del contrato	Revisando las condiciones de los pliegos por parte de la entidad	Antes de la fecha de adjudicación del contrato

					contractual	principios de contratación estatal						contratación estatal						claridad en el proceso			
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN- SELECCIÓN- CONTRATACIÓN- EJECUCIÓN	REGULATORIOS	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la administración por ser aplicables al proceso contractual, en cada una de sus etapas, con excepción de normas tributarias	Deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de normas, disposiciones o directrices	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA - ENTIDAD	Los comités estructuradores, evaluadores, gerente de proyecto y supervisor deben monitorear las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas con el fin de detectar cambios de manera temprana	4	3	7	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD	Planeación	Con la suscripción del acta de liquidación	Con el seguimiento constante de los comités estructuradores, evaluadores, gerente de proyecto y supervisor a las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas	En todas las etapas del proceso
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por defectos en bienes y / o servicios contratados	Afectación de las garantías exigidas en el contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Exigencias de las adecuadas garantías y con compañías aseguradoras avaladas por la superintendencia financiera de Colombia	1	5	6	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD	Con la suscripción del contrato	Con el acta de recibo a satisfacción	Informes de supervisión	Según cronograma pactado en el contrato
18	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN-CONTRACTUAL-	OPERACIONAL	La no disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el proyecto.	La no ejecución del contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y verificar que se realice el registro presupuestal en cuando se suscriba el contrato o cualquier adición al mismo	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD	Desde los estudios previos se debe contar con la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal	Con la expedición del registro presupuestal	Informes de gerente de proyecto y supervisor del contrato	Según cronograma pactado en el contrato

19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL Y FINANCIERO	La no ejecución del objeto del proceso porque el contratista se declara en insolvencia económica	La no ejecución del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	Efectividad de las garantías solicitadas en la contratación iniciar un nuevo proceso de contratación	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD	Desde que se declare en insolvencia el contratista	Cuando se hagan efectivas las pólizas	Una vez el contratista comunica al supervisor la circunstancia, el supervisor informa a la SECRETARÍA para dar inicio a la aplicación de las garantías ante la aseguradora correspondiente	Una vez se presente la situación
20	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Falta de solvencia económica o financiera para que el contratista pueda llevar a cabo la consecución del contrato	Que incumpla con el contrato total o parcialmente.	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD	La exigencia de indicadores financieros acordes al proceso contractual y evaluación de los mismos, de no cumplir con los indicadores financieros se rechazaría la propuesta	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Con el estudio previo	Con la suscripción del contrato	Con la evaluación de la propuesta económica	En la etapa precontractual
21	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la entrega de los bienes y/o servicios	Incumplimiento o retrasos en el cronograma de entrega de lo pactado en el contrato	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento en la ejecución - control por parte del supervisor	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Fecha de entrega de los bienes	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual y/o según cronograma

Por lo anterior, se demuestra los posibles riesgos derivados del equilibrio económico del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial; donde se desarrollará, diseñará y se ejecutaran políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Entre los RIESGOS están los Previsibles como lo son los de Variación de cantidades, Variación de precios, Modificación de especificaciones técnicas, Calidad de los materiales, Equipo

utilizado, Proceso de mantenimiento, Programa de trabajo, Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas, Incumplimiento de obligaciones laborales, Financiero, Hurto y vandalismo, Condiciones climáticas adversas, Accidentes de trabajo y Falta de coordinación interinstitucional. Y los Riesgos Imprevisibles como problemas en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual, Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato, Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad, Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.

IX. Conclusiones

El estudio confirma que el sector de comercialización de equipos tecnológicos en Colombia cuenta con un mercado amplio, dinámico y competitivo, con participación de múltiples proveedores a nivel nacional, departamental y local, lo que permite adelantar un proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa y garantiza la libre concurrencia y la obtención del mejor valor por el dinero público. Los bienes requeridos corresponden a productos de características técnicas uniformes y de común utilización en el sector público, lo cual habilita legalmente el uso de la selección abreviada. Se verificó además que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra el objeto contractual, por lo que la entidad puede tramitar el proceso de manera independiente, ajustándose a los principios de planeación, transparencia y economía. El análisis de mercado realizado a través de cotizaciones efectivas permitió establecer precios de referencia razonables, ajustados proporcionalmente a la disponibilidad presupuestal certificada, sin distorsionar las condiciones reales del mercado ni afectar la pluralidad de oferentes, lo que se considera técnicamente viable y financieramente responsable.

Asimismo, se definieron requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional acordes con la naturaleza, el valor y los riesgos del contrato, tomando como base una muestra representativa de empresas del sector, lo que permite la participación de proveedores solventes sin imponer barreras injustificadas a la competencia, incluyendo a las MiPymes legalmente constituidas. Se identificaron, clasificaron y asignaron los principales riesgos que podrían afectar la ejecución del contrato, con tratamientos definidos y responsables claros, lo que asegura una adecuada gestión durante la planeación, selección y ejecución contractual. El presupuesto del proceso no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para entidades territoriales, por lo que no se requiere aplicar tratamientos preferenciales a proveedores extranjeros, aunque se respeta el principio de trato nacional en caso de presentarse oferentes de países con reciprocidad certificada. En conclusión, el análisis demuestra que el mercado tiene

capacidad técnica, financiera y operativa para atender la necesidad de la entidad, y que el proceso contractual resulta viable, alcanzable y jurídicamente ajustado a la normativa, permitiendo a la Alcaldía de Pamplona continuar con las siguientes etapas de la selección abreviada bajo las condiciones establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

La presentación de este estudio sectorial permite sustentar de forma técnica y objetiva la necesidad que enfrenta el Municipio de Pamplona, respaldada por un diagnóstico económico y operativo que demuestra la viabilidad y pertinencia de la intervención proyectada. Esta evidencia justifica la obligación institucional de adelantar el proceso de contratación correspondiente, como instrumento para garantizar la ejecución oportuna de las metas trazadas en el plan de desarrollo local y para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal. En consecuencia, resulta imperativo perfeccionar el proceso contractual dentro del marco legal aplicable, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del proyecto y contribuir al fortalecimiento de la infraestructura y los servicios públicos en beneficio de la comunidad.



Yanser Y. Jaimes Suárez
Ingeniero Financiero
ALCALDÍA DE PAMPLONA